

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

“La cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco y su relación con las obligaciones tributarias, Huánuco 2022”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR: Nazario Quispe, Manuel Edber

ASESOR: Repetto Garcia, Tonio Lucho

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión de la teoría contable

AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43156405

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22489147

Grado/Título: Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Martel Carranza, Christian Paolo	Doctor en administración de la educación	41905365	0000-0001-9272-3553
2	Toledo Martínez, Juan Daniel	Maestro en ciencias administrativas con mención en: gestión pública	22510018	0000-0003-2906-9469
3	Linares Beraun, William Giovanni	Maestro en gestión pública para el desarrollo social	07750878	0000-0002-4305-7758

H

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **9:30 horas del día miércoles 14 del mes de diciembre del año 2022**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Dr. Christian Paolo Martel Carranza	(Presidente)
Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez	(Secretario)
Mtro. William Giovanni Linares Beraún	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N°2023-2022-D-FCOMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada **“LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO Y COMERCIANTES DE HUÁNUCO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, HUÁNUCO 2022”**, presentado por el Bachiller, **NAZARIO QUISPE, Manuel Edber**, para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo APROBADO con el calificativo cuantitativo de 17 DIECISIETE y cualitativo de MUY BUENO (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 10:20 horas del día **miércoles 14 del mes de diciembre del año 2022**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


Dr. Christian Paolo Martel Carranza
PRESIDENTE


Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez
SECRETARIO


Mtro. William Giovanni Linares Beraún
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Tonio Lucho Repetto García, asesor(a) del P.A. CONTABILIDAD Y FINANZAS y designado (a) mediante documento: Resolución N° 1614-2022-D-FCOMP-PACF-UDH del estudiante NAZARIO QUISPE, MANUEL EDBER, de la investigación titulada:

“La cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco y su relación con las obligaciones tributarias, Huánuco 2022”

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 19 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 02 de junio de 2023.

Repetto García, Tonio Lucho
DNI: 22489147
ORCID: 0000-0001-7974-2143

REVISION TESIS NAZARIO QUISPE MANUEL EDBER

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	19%	4%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
7	www.oecd-ilibrary.org Fuente de Internet	1%
8	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%

Apellidos y Nombres: Repetto García, Tonio Lucho
DNI N° 22489147
Código Orcid N° 0000-0001-7974-2143

DEDICATORIA

A Dios por guiarme en el sendero correcto de la vida, a mis padres, Julián y Carmina, por sus acertados consejos y acompañarme en mis ansias de superación, a mi esposa Vilma y mi hija Alizée por ser el impulso que permite seguir esforzándome como persona y profesional.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de Huánuco por dotar buenos profesionales, a los docentes del Programa Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas por el tiempo, experiencia y conocimientos compartidos, en especial a los cursos de tributación que proveyeron las bases para mi especialización en tributación.

Para mi asesor Mtro. Repetto García, Tonio Lucho, por la orientación en todo el proceso de realización de la investigación.

A los distinguidos jurados por su tiempo, paciencia y dedicación, que permitieron la sustentación del trabajo de investigación.

Para los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, por su tiempo y cooperación que permitieron la ejecución del Estudio.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VI
ÍNDICE DE FIGURAS	VIII
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I.....	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVOS.....	17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	18
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS.....	23
2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA	23
2.2.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	30

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	35
2.4. HIPÓTESIS.....	36
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	36
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	37
2.5. VARIABLES	37
2.5.1. VARIABLE UNO.....	37
2.5.2. VARIABLE DOS	38
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	39
CAPÍTULO III.....	41
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	41
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	41
3.1.1. ENFOQUE.....	41
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	41
3.1.3. DISEÑO	41
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	42
3.2.1. POBLACIÓN	42
3.2.2. MUESTRA.....	43
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	44
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	44
3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS.....	45
3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS..	46
CAPÍTULO IV.....	47
RESULTADOS.....	47
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	47
4.2. CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	67
CAPÍTULO V.....	75
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	75
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES.....	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	39
Tabla 2 Relación de asociados que trabajan dentro del centro	42
Tabla 3 Relación de expertos	45
Tabla 4 ¿Está de acuerdo en reconocer a la SUNAT, como la entidad encargada de administrar los tributos?	47
Tabla 5 Conoce Ud. ¿Qué tributos afectan su actividad económica?.....	48
Tabla 6 Conoce Ud. ¿Qué beneficios tributarios existen para su actividad económica?.....	49
Tabla 7 Conoce Ud. ¿A qué sanciones puede estar afecto en caso incumpla con sus Obligaciones Tributarias?	50
Tabla 8 ¿Considera Ud. que la corrupción pública desmotiva el cumplimiento de obligaciones tributarias?	51
Tabla 9 ¿Si el contribuyente pagara sus tributos de forma voluntaria podría mejorar el bienestar social?	52
Tabla 10 ¿Cómo considera su responsabilidad respecto al pago de tributos en su actividad económica?.....	53
Tabla 11 ¿Considera Ud. que el fomento al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias permite la formación de la conciencia tributaria? ...	54
Tabla 12 ¿Asiste a charlas de Información tributaria que brinda la SUNAT?	55
Tabla 13 ¿Considera Ud. que se deban impartir cursos sobre cultura tributaria en los centros educativos?.....	56
Tabla 14 ¿La difusión de información tributaria por parte de la SUNAT es? 57	
Tabla 15 ¿Considera que estar inscrito o inscribirse al RUC le trae beneficios?.....	58
Tabla 16 ¿En algún mes sus ventas son superiores a los 8 mil soles?	59
Tabla 17 ¿Emite comprobantes de pago por la venta de sus productos? ...	60
Tabla 18 ¿Cuánto conoce respecto al comprobante, liquidación de compra?	61
Tabla 19 ¿Utiliza algún medio de pago para realizar sus transacciones comerciales?.....	62

Tabla 20 ¿Conoce los distintos canales o medios por el cual puede pagar sus tributos?.....	63
Tabla 21 ¿Ud. Conoce en que consiste el cronograma de declaraciones mensuales?.....	64
Tabla 22 ¿Está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en la lucha contra la evasión tributaria del sector agrícola?	65
Tabla 23 ¿La Facturación electrónica mejora el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	66
Tabla 24 Prueba de normalidad general	67
Tabla 25 Prueba de normalidad / Dimensión uno	68
Tabla 26 Prueba de normalidad / Dimensión 2	69
Tabla 27 Prueba de normalidad / Dimensión tres	70
Tabla 28 Correlación Rho de Spearman HG	71
Tabla 29 Correlación Rho de Spearman HE1	72
Tabla 30 Correlación Rho de Spearman HE2	73
Tabla 31 Correlación Rho de Spearman HE3	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Está de acuerdo en reconocer a la SUNAT, como la entidad encargada de administrar los tributos?	47
Figura 2 Conoce Ud. ¿Qué tributos afectan su actividad económica?	48
Figura 3 Conoce Ud. ¿Qué beneficios tributarios existen para su actividad económica?.....	49
Figura 4 Conoce Ud. ¿A qué sanciones puede estar afecto en caso incumpla con sus Obligaciones Tributarias?	50
Figura 5 ¿Considera Ud. que la corrupción pública desmotiva el cumplimiento de obligaciones tributarias?	51
Figura 6 ¿Si el contribuyente pagara sus tributos de forma voluntaria podría mejorar el bienestar social?	52
Figura 7 ¿Cómo considera su responsabilidad respecto al pago de tributos en su actividad económica?.....	53
Figura 8 ¿Considera Ud. que el fomento al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias permite la formación de la conciencia tributaria? ...	54
Figura 9 ¿Asiste a charlas de Información tributaria que brinda la SUNAT?	55
Figura 10 ¿Considera Ud. que se deban impartir cursos sobre cultura tributaria en los centros educativos?.....	56
Figura 11 ¿La difusión de información tributaria por parte de la SUNAT es?	57
Figura 12 ¿Considera que estar inscrito o inscribirse al RUC le trae beneficios?.....	58
Figura 13 ¿En algún mes sus ventas son superiores a los 8 mil soles?	59
Figura 14 ¿Emite comprobantes de pago por la venta de sus productos? ..	60
Figura 15 ¿Cuánto conoce respecto al comprobante, liquidación de compra?	61
Figura 16 ¿Utiliza algún medio de pago para realizar sus transacciones comerciales?.....	62
Figura 17 ¿Conoce los distintos canales o medios por el cual puede pagar sus tributos?.....	63
Figura 18 ¿Ud. Conoce en que consiste el cronograma de declaraciones mensuales?.....	64

Figura 19 ¿Está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en la lucha contra la evasión tributaria del sector agrícola?	65
Figura 20 ¿La Facturación electrónica mejora el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	66
Figura 21 Prueba de normalidad general.....	67
Figura 22 Prueba de normalidad / Dimensión uno.....	68
Figura 23 Prueba de normalidad / Dimensión 2.....	69
Figura 24 Prueba de normalidad / Dimensión tres.....	70
Figura 25 Correlación Rho de Spearman HG	71
Figura 26 Correlación Rho de Spearman HE ₁	72
Figura 27 Correlación Rho de Spearman HE ₂	73
Figura 28 Correlación Rho de Spearman HE ₃	74

RESUMEN

El presente informe de título “La cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco y su relación con las obligaciones tributarias, Huánuco 2022” tiene por objeto determinar y describir el tipo de relación que se presenta entre la Cultura tributaria (CT) y las Obligaciones tributarias (OT) en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco (APAYC), para el ejercicio 2022, con el propósito de entender que el cumplimiento tanto de las obligaciones formales (OF) como de las obligaciones sustanciales (OS) respecto a la tributación, depende del nivel de conocimiento, de la conciencia y la educación tributaria con que cuenta los comerciantes asociados. El enfoque, nivel y diseño son; cuantitativo, descriptivo correlacional y no experimental respectivamente; la técnica encuesta, e instrumento ejecutado, un cuestionario con veinte ítems aplicado a la muestra conformada por 40 personas asociadas que realizan sus operaciones comerciales dentro de las instalaciones pertenecientes a la APAYC, mediante el contraste y discusión de resultados, se manifestó la existencia de una correlación positiva fuerte entre la variable CT y OT obteniéndose un coeficiente Rho de Spearman de 0.762 por lo que se valida la hipótesis. además, la dimensión conocimiento tributario obtuvo un coeficiente de 0.873, la dimensión conciencia tributaria un 0.525 y como educación tributaria un 0.787, asimismo se concluye que existe un desconocimiento significativo sobre el sistema tributario, de las normas que las rigen y de los beneficios o facilidades que brinda el sistema respecto a este sector, también es un hecho preocupante que los asociados no se preocupen por mejorar a conciencia, tanto el cumplimiento como de sus responsabilidades tributarias para con el Estado y finalmente que la administración tributaria tiene poca regulación en esta actividad económica, lo que permite que esta situación sea recurrente.

Palabras clave: Tributación, Cultura tributaria, Conocimiento tributario, Conciencia tributaria, Educación tributaria, Regímenes tributarios, Obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The present report entitled "Tax culture in the traders of the association of agricultural producers and traders of Huanuco and its relationship with tax obligations, Huanuco 2022" aims to determine and describe the type of relationship between the Tax Culture (TC) and the Tax Obligations (OT) in the traders of the association of agricultural producers and traders of Huanuco (APAYC), for the fiscal year 2022, with the purpose of understanding that compliance with both formal obligations (OF) and substantial obligations (OS) with respect to taxation depends on the level of knowledge, awareness and tax education of the associated merchants. The approach, level and design are: quantitative, descriptive correlational and non-experimental respectively; the survey technique and instrument used was a questionnaire with twenty items applied to the sample of 40 associates who carry out their commercial operations within the facilities belonging to the APAYC, through the contrast and discussion of results, the existence of a strong positive correlation between the TC and OT variable was shown, obtaining a Spearman's Rho coefficient of 0.762, which validates the hypothesis. 873, the tax awareness dimension 0.525 and the tax education dimension 0.787. It is also concluded that there is a significant lack of knowledge about the tax system, the rules that govern it and the benefits or facilities provided by the system with respect to this sector, it is also a worrying fact that the associates are not concerned about improving awareness, both compliance and their tax responsibilities to the State and finally that the tax administration has little regulation in this economic activity, which allows this situation to be recurrent.

Keywords: Taxation, Tax culture, Tax knowledge, Tax awareness, Tax education, Tax regimes, Tax obligations

INTRODUCCIÓN

Hablar de cultura tributaria (En adelante CT) respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias (En adelante OT), es hablar de un problema universal, que aqueja considerablemente la recaudación de tributos en la economía de todo país, su nivel puede deberse a múltiples factores de los cuales puede variar según el contexto, pudiendo corresponder a sus factores sociales, económicos o culturales. En la mayoría de los casos, el nivel de CT, guarda relación con el desconocimiento de las normas, la falta de conciencia por parte del contribuyente o también puede referirse a que nunca recibieron una educación adecuada en temas tributarios.

El trabajo titulado “La cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco y su relación con las obligaciones tributarias, Huánuco 2022”, pretende describir el contexto por la cual una organización cuya actividad comercial sea el comercio de tubérculos, ha adquirido un hábito respecto a su visión sobre el cumplimiento de sus OT, ya sea por desconocimiento del sistema, las leyes, los beneficios, la falta de conciencia, baja moral, poca responsabilidad o la reducida educación tributaria que han adquirido durante su vida. A pesar que la actividad económica agrícola, cuenta con múltiples beneficios tributarios y financieros, aún no se logra la tan anhelada sostenibilidad empresarial que permita la inclusión a la economía formal de este importante sector económico, y estos a su vez se refleje en el crecimiento de base tributaria e incremento de la recaudación tributaria para con el Estado y el bienestar de la población.

Razón por la cual la estructura de la investigación se define bajo los siguientes capítulos.

El Capítulo I, hace referencia al problema de estudio, empezando por la descripción del problema, para luego formular del problema, y por consiguiente plantear los respectivos objetivos y finalmente se establece las justificaciones, limitaciones y respectiva viabilidad.

El Capítulo II, Detallamos el Marco Teórico, bases de la investigación, comprendidos por los antecedentes de trabajos previos de terceros, las teorías que respaldan nuestras variables, las definiciones conceptuales, y la subsiguiente operacionalización de variables de la investigación.

El Capítulo III, contiene el marco metodológico que define la investigación, como el tipo, el nivel, el diseño, el enfoque, así como la descripción de población, muestra y las técnicas e instrumentos que fueron utilizados para la recolección de datos y su posterior procesamiento.

El Capítulo IV, presenta los resultados procesados de las encuestas a través de tablas y figuras con sus correspondientes análisis e interpretaciones.

El Capítulo V, se presenta la discusión de resultados, que posteriormente serán expresado en las conclusiones por cada objetivo planteado y sus respectivas recomendaciones

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel global, toda administración tributaria, tiene como objetivo clave, la eficiente y eficaz aplicación del sistema tributario a todos contribuyentes enmarcados dentro del marco legal de sus gobiernos, es así que se busca lograr la más alta recaudación, propiciando promover la ejecución voluntaria de las OT de sus ciudadanos. “Los sistemas tributarios adecuados para un establecido país surge no solo de las variables de carácter económico o político, sino además de las capacidades de gestión que hay en ese gobierno” (Pita, 2007). Por ende, el desafío primordial que enfrenta toda administración fiscal es identificar y evaluar los distintos enfoques, entre estos, los que determinan la CT, si bien es de carácter social, también implica estar basados en la acción individual, es decir, el nivel de conocimiento, la condición de la conciencia y el grado de educación tributaria.

Gómez (2017) afirma que en América Latina los sistemas tributarios muestran incapacidad al abordar el nivel de recursos realmente recaudados, lo que vendría a ser indicativo de una tendencia hacia el incumplimiento de OT. Por otra parte, la estructura tributaria actual en estos países muestra una típica y pronunciada tendencia a privilegiar los impuestos indirectos, que incrementan la presión tributaria, en lugar de crear una CT que amplie la base tributaria y que muestre el carácter regresivo de todo el sistema evasor de impuestos.

Según Pólemos (2022), resalta que en relación a los países de América Latina y el Caribe entre los años 2000 y 2020, a pesar del fuerte crecimiento económico y las reformas de la política fiscal, los ingresos fiscales respecto a nuestro país se mantienen por debajo del promedio de las economías en desarrollo y los mercados emergentes. Aunque los factores internos y externos que motivan la baja recaudación pueden ser diversas, la CT es una de las más influyentes en el cumplimiento de las OT, debido a la alta

representación en aspectos de evasión y elusión, tanto del IGV, impuesto a la renta y otros tributos.

Además, para Gómez y Moran (2020), si bien el incumplimiento de las OT son una problemática a nivel nacional es imperativo la evaluación y medición del impacto de factores como el conocimiento, la conciencia y la educación tributaria, y cómo influye estos en las recaudaciones, no solo para ayudar al cumplimiento de las OT, sino también, que a través de estas se desarrollen medidas destinadas a reducirla y de esta manera tener una precisión más exacta de las potenciales reformas tributarias.

Según cifras INEI (2020) en el año 2019 la actividad agrícola representó un 5.4 % del PBI total, esto se expresa en S/ 29,553 millones de soles, logrando así, ser considerado como un importante sector productivo de la economía nacional. Según el MIDAGRI (2020) en su reporte anual, menciona que según el CENAGRO 2012, en la región sierra, el 97 % de familias agropecuarias, conforman las más de dos millones de unidades agropecuarias (UA) registradas en nuestro País, según la Encuesta nacional de hogares (ENAHG), La agricultura familiar es proveedora del 80 % de los productos agrícolas consumibles del país, estas a su vez generan el 83 % de empleo en el sector. Además, para el MEF (2019) en su reporte anual, considera al campesino como la columna principal de la producción agrícola del Perú, representando la generación de más de 4 millones de empleo, lo que en términos económicos representa al 24% de la PEA (Población Económicamente Activa) del País. Por otra parte, según Gestión (2017) en el sector agropecuario advierte un 81% de incumplimiento de OT que se expresa por un valor de S/ 50 millones al año.

Según el BCRP (2020) Huánuco es una región dedicada, principalmente, a la producción de bienes agrícolas, siendo el 2º productor de tubérculos, y donde se emplea más de la mitad de la mano de obra (61,8 por ciento de la PEA ocupada en 2020 y 50,6 por ciento en 2019). De La actividad el 99,7% se desempeña como persona natural y el 0,2% como comunidades campesinas, gran parte de la producción, se comercializan principalmente en

centros de acopio que por lo general están administradas por una organización.

Teniendo en cuenta la importancia de la mencionada actividad económica presente en la Región, la presente investigación se realizó en el centro de abastos perteneciente a la “Asociación de Productores Agropecuario y Comerciantes de Huánuco” (APAYC), que es una organización jurídica inscrita en la administración tributaria SUNAT con RUC Nro. 20489458994, y con domicilio fiscal en el Jr. Seichi Izumi Nro. 640, cuyo objeto social es la comercialización de tubérculos al por mayor a nivel nacional. Este grupo empresarial alberga en sus instalaciones a un aproximado de 40 comerciantes, de los cuales se evidencia un desconocimiento significativo tanto de sus OT, como de los beneficios económicos, sociales y tributarios que corresponde a este sector económico, esto se refleja en su CT, que a su vez, ya analizado se traduce en una resistencia y rechazo a la formalización, se fortalece en ellos la idea de que los tributos recaudados sirve para fines nada importantes, incurren en faltas como; la informalidad, el ocultamiento de sus ingresos, en algunos casos el acogimiento a los regímenes tributarios inadecuados, el incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago, así como desconocer como sustentar la adquisición de sus productos, son evidencias de la problemática que se aprecia hoy en día en este importante sector económico de la región.

Por ello que el presente trabajo determina de qué manera la CT en los comerciantes de la APAYC, se relaciona con las OT para el ejercicio 2022.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la CT en los comerciantes de la APAYC, se relaciona con las OT, Huánuco 2022?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a. ¿De qué manera el Conocimiento tributario en los comerciantes de la APAYC, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022?

- b. ¿De qué manera la conciencia tributaria en los comerciantes de la APAYC, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022?
- c. ¿De qué manera la educación tributaria en los comerciantes de la APAYC, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la CT en los comerciantes de la APAYC, se relaciona con las OT, Huánuco 2022.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Determinar de qué manera el conocimiento tributario en los comerciantes de la APAYC, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.
- b. Determinar de qué manera la conciencia tributaria en los comerciantes de la APAYC, se relaciona las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.
- c. Determinar de qué manera la educación tributaria en los comerciantes de la APAYC, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

El estudio determinó la concordancia entre CT y OT en el entorno del sector económico agrario, el análisis académico en función al conocimiento teórico y normativo existente sobre las variables mencionadas permitieron resultados que describen la situación actual del comercio en la agricultura, y se aporta una base al conocimiento de las ciencias contables sobre la CT en la actividad económica agraria y su relación con las OT que se podrían mejorar.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Se pretende proporcionar información descriptiva teórica que permita identificar las deficiencias respecto al acatamiento de sus OT para con el Estado. así mismo se proveen posibles soluciones a los problemas que se aprecian dentro de las actividades comerciales de este sector económico, y para posteriormente plantear recomendaciones, para la formalidad ante la administración tributaria, como para el desarrollo socio económico de los comerciantes.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Permitió que, mediante el uso sistémico de procedimientos, y la consecuente formulación y aplicación de instrumentos y técnicas de estudio como la encuesta y el cuestionario, y el posterior procesamiento en el software SPSS 26, admitió indagar, medir y analizar, mediante medios científicos el grado de relación entre la variable CT con la variable OT.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Principalmente en la suspicacia de los comerciantes en brindar información respecto a temas económicos, tributarios y personales, no obstante, con una argumentación amable, nuestra solicitud fue aceptada en mediana medida de tal forma que fue posible recopilar la información necesaria para su respectivo análisis.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El actual estudio fue posible ya que adquirió información bibliográfica suficiente, en revistas, libros, internet, etc. Además, la población y la muestra son la misma contando con un grupo de 40 asociados, respecto a la ejecución de la tesis, no se alteró ni causó daño alguno a individuo, colectividad o ambiente, solo se pretendió conocer la relación entre las variables para el periodo 2022 y finalmente se contó con los recursos económicos y tecnológicos para realizarlo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Santillán (2022) en su estudio sobre “Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador)”, presentó como finalidad demostrar la ausencia de CT en los vendedores que posteriormente transcende en la baja recolección de los impuestos, en la metodología ello se aplicó una encuesta a los 365 comerciantes luego se validó con la técnica de estadística, obteniendo como conclusiones que: el 86.75 % de los comerciantes desconoce sus OT; el 76.62 % desconoce cómo facturar y el 96% concuerda en desconocer más sobre el tema. Este antecedente contiene información relevante respecto a las variables que serán adaptadas a la presente investigación.

Acaro (2020) en su estudio titulado “El nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado municipal ciudad de cariamanga año 2018 - 2019”, presentada a la Universidad del Azuay, el cual tuvo como finalidad; establecer el nivel de CT respecto al nivel de cumplimiento de pago de sus impuestos para el periodo 2018 – 2019, respecto a lo metodológico se aplicó una encuesta a 42 personas y se obtuvo como conclusiones; que los comerciantes no tienen conocimiento suficiente en impuestos como el IVA, o el al impuesto a la renta se concluye que no hay conocimiento sobre sus OT o no llegan a la base imponible impuesta por la administración; también se evidencia que la mayoría de comerciantes esta inscrito bajo el régimen RISE; Finalmente, la principal causa para la deficiente CT son: la falta de informaciones por parte de los organos administrativos de la organización y de la Administración tributaria. Este antecedente contiene información relevante respecto a las variables que serán adaptadas a la presente investigación.

Mantilla (2022) en su tesis titulada “Cultura tributaria de los comerciantes del mercado las Balsas del Cantón Playas, provincia de Guayas, año 2021”, presentada al instituto de postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, el cual tuvo como finalidad detallar las situaciones fiscales de los vendedores del “Mercado Municipal las Balsas”, para ello se utilizó los métodos como el inductivo-deductivo, descriptivo y a través del instrumento del cuestionario se recopiló información de una muestra de 77 comerciantes de los cuales al analizar los datos se obtuvo como conclusiones: Que el poco conocimiento tributario se relaciona como una causa primordial en el incumplimiento de OT, la investigación propuso desarrollar planes tributarios para ayuda al cumplimiento tributario evitando sanciones y multas que pueden llevar al fracaso empresarial. Estos antecedentes contienen información esencial sobre las variables que serán relevantes para este estudio.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Condori y Aguilar (2021) en su informe de estudio sobre “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo (ACUTM) de la Ciudad de Puerto Maldonado 2020”, donde se tuvo como objetivo establecer la forma en que la CT y las OT se asocian, con este fin se aplicó un estudio tipo aplicado, descriptivo - correlacional y transversal, a una población compuesta por la muestra de 162 contribuyentes. Los cuales participaron con la resolución de un cuestionario con el fin de la recopilar datos, obteniéndose así las conclusiones que; La CT se correlaciona enormemente con el cumplimiento de la OT considerando el factor Rho de Spearman 0,653, respecto a la dimensión Educación Tributaria, se obtiene un valor $r = 0.318$ se relacionaba medianamente con las OT, así mismo La Conciencia Tributaria se correlaciona enormemente en el acatamiento de la OT con un Coeficiente relacional Rho de Spearman 0,490 y por último que el Conocimiento de Tributación se correlaciona enormemente con la OT, considerándose el Coeficiente Rho de Spearman en 0,576

valor. Este antecedente contiene información relevante respecto a las variables que serán adaptadas a la presente investigación.

Según Carranza (2020), del informe de posgrado denominado “Nivel de conocimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios del mercado modelo de Chiclayo”, presentada a la EPG de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, como principal interés, fue comprobar el estado de conocimiento fiscal y su acaecimiento en la economía formal de los microempresarios pertenecientes al centro de abastos de Chiclayo, para lo cual la investigación fue aplicada, no experimental, correlacional y transversal, se aplicó una encuesta a 353 microempresarios consistente en 24 preguntas regulada por la escala Likert. Obteniéndose como conclusiones que el conocimiento tributario en los comerciantes es bajo. también muestran carencias en sus actuaciones y responsabilidades, estos son reflejados en su CT. También se determinó la presencia de una relación estadísticamente positiva y significativa entre las variables conocimientos tributarias y cómo esta afecta al cumplimiento de OT. Este antecedente contiene información relevante respecto a las variables que serán adaptadas a la presente investigación.

Según Galindo (2018) en su tesis de pregrado “La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista YulyAprommy – Ate-2017” presentada a la escuela académico profesional de contabilidad de la Universidad César Vallejo, cuyo objetivo fue determinar si la CT con las dimensiones de conciencia, conocimiento y educación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria, por lo cual se realizó una investigación aplicada, descriptiva y correlacional de diseño no experimental de corte transversal, se aplicó una encuesta consistente en 19 preguntas a 174 comerciantes que integran la asociación. Obteniéndose como resultado que la CT en los comerciantes influye de forma negativa en la formalidad comercial debido a que un 60 % de comerciantes desconoce el tema tributario, además consideran que la corrupción es un factor determinante en el cumplimiento de OT,

finalmente se determina que incrementar los programas curriculares con contenido sobre educación tributaria podría incrementar la base tributaria. Este antecedente contiene información relevante respecto a las variables que serán adaptadas a la presente investigación.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Según Portocarrero (2019) en su estudio “Relación de las cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”, presentada a la facultad de ciencias contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, teniendo como finalidad general la de establecer el vínculo entre la CT y el cumplimiento de las OT en los contribuyente del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María, con este fin se efectuó una investigación aplicada, descriptiva y correlacional de diseño no experimental de corte transversal, se aplicó el instrumento de cuestionario de 40 interrogantes a 88 contribuyentes, obteniendo finalmente como conclusiones que; las CT se vinculan a un nivel de correlación media positiva por ende a un mayor nivel de CT mayor recaudación tributarias, también se concluye que para las dimensiones cognitiva, afectiva y conductual el resultado de correlación está a un nivel medio. Este antecedente contiene información relevante respecto a las variables que serán adaptadas a la presente investigación.

Según Pecho (2021) en su investigación titulada “Cultura tributaria y cumplimiento tributario en el mercado mayorista de Jauja, 2021” presentada a la facultad de ciencias empresariales de la UDH, el cual tuvo como finalidad establecer la vinculación entre la CT y el cumplimiento de OT en el mercado de Jauja 2021, para lo cual se ejecutó un estudio con enfoque cuantitativo de tipo aplicado, de nivel descriptivo correlacional y usando el instrumento de la encuesta aplicado a 92 socios de los cuales se obtuvo como conclusiones que; con un valor Rho Spearman de $r_s = 0.657$ hay una vinculación directa entre el cumplimiento de las OT y la CT, también se determina que con un valor Rho Spearman de $r_s = 0.367$ hay una vinculación significativa entre el

cumplimiento de las OT y la conciencia tributaria; así mismo, con un valor Rho Spearman de $r_s = 0.556$ existe una relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las OT y finalmente con un valor Rho Spearman de $r_s=0.603$ hay una vinculación significativa entre el cumplimiento de las OT y los valores tributarios. Este antecedente contiene información relevante respecto a las variables que serán adaptadas a la presente investigación.

Según Sinchi (2019) en su estudio titulado “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos de Paucarbamba – 2019”, presentada a la facultad de ciencias empresariales de la UDH, el cual tiene como finalidad de establecer la manera en la que la CT influye en el cumplimiento de las OT para el caso de los comerciantes del centro de abastos de Paucarbamba -Huánuco, para lo cual se empleó una investigación aplicada diseño no experimental transversal, de nivel descriptivo correlacional y mediante la encuesta como técnica, se aplicó un cuestionario a una muestra de 148 comerciantes, de los cuales se procesaron en el software estadístico SPSS se obtuvo como conclusiones que; el coeficiente Rho de Spearman para la hipótesis general muestra un valor de 0.842 donde se acepta la hipótesis general. Así mismo para la dimensión conocimientos tributarios un valor de 0.842; para la dimensión valores tributarios un coeficiente de 0.905 y para la dimensión educación tributaria 0.205. Este antecedente contiene información relevante respecto a las variables que serán adaptadas a la presente investigación.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA

Según Roca (2008) en la asamblea de CIAT lo referencia como que el nivel de conocimientos, compromiso y contexto que percibe una sociedad respecto al régimen impositivo fiscal, determinará el conjunto de actitudes, hábitos y discernimientos sobre sus responsabilidades fiscales.

Mientras que para el IAT (2020), lo considera como el acatamiento de los deberes tributarios aduaneros en base a los conocimientos, valores y actitudes que comparten los integrantes de una sociedad respetando la ley fiscal y confiando en el correcto gasto público, que generen en un largo plazo un permanente cumplimiento voluntario.

2.2.1.1. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

Para Rodríguez (2011), los conocimientos que adquieren los contribuyentes y la percepción de la administración fiscal, estructuran pensamientos e ideas que, restringen o no el cumplimiento de los deberes fiscales.

2.2.1.2. SISTEMA TRIBUTARIO

Según el D.S. N°133-13-EF (2013), en su Norma onceaba delimita a las: Personas comprendidas bajo las normas y el código tributario, menciona que: por su naturaleza toda persona natural o jurídica, individuales o colectivas u otros tipos que contemplen la ley, sean estos de índole nacional o reconocidos en el extranjero, están presionados al acatamiento de las OT establecidas en el Código, las leyes y reglamentos tributarios.

2.2.1.3. TRIBUTOS

Considerando la Constitución Política del Perú (1993), Art 74º, nos establece que los tributos son erogaciones que se crean, modifica, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por mandato de ley o en caso de delegación de facultades a través de decretos legislativos, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Así mismo, La Nación en aras de ejercer la potestad de libertad tributaria, debe ser respetuoso de los principios de; reserva de ley, igualdad y de respeto de derechos fundamentales de la persona. Concluyéndose que ningún tributo promueva el efecto confiscatorio. Mientras que los Gobiernos Locales y Regionales tienen la facultad de crear,

modificar y suprimir contribuciones y tasas, con los límites que señala la ley.

2.2.1.4. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Para Carvalho (2013) Los beneficios emitidos por el Estado, respecto a tributos, casi no podrían ser considerados como tales debido a que el mismo ente que lo crea, eventualmente, exigirá una retribución. Debido a que la propia sociedad carga con los costos de los beneficios fiscales. Los beneficios tributarios deben ser racionales y no debe ser hecha teniendo en cuenta intereses de grupos de presión, los llamados rent-seekers, más aún si ocasiona un costo social a de toda la colectividad.

Ley N°31110 (2020) en su artículo 10° nos señala los Beneficios tributarios respecto a los contribuyentes que se acojan a este a este tipo de impuesto a la renta, sean estas personas naturales o jurídicas receptoras de rentas de tercera categoría. Además, en el reglamento D. S. N°005-2021-MIDAGRI (2021) se establece el reglamento de los beneficios como la renta anual escalonada, los pagos a cuenta mensual entre 0.8% y 1%, la depreciación de activos, el crédito tributario por reinversión, aportes al sistema de salud, etc.

D. S. N.º 401-2019- EF (2019), que modifica el apéndice 1 del Texto de la ley del Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo D.S. N.º 055-99-EF nos menciona que son operaciones exoneradas del impuesto general a las ventas, la venta en el país o importación de los bienes con Partida arancelaria Nro. 0601.10.00.00 (Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberculosos).

Ley N°31335 (2021), ley de busca mejorar y fomentar el grado de asociatividad de los diferentes productores agrarios en formas asociativas como cooperativas agrarias, el cual se orienta a un modelo más participativo de los productores agrarios individuales,

se guía y acompaña los diferentes procesos; como la constitución o transformación de asociaciones a cooperativas.

2.2.1.5. LA INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Según el D.S. N° 133-13-EF (2013) Libro cuarto Infracciones, sanciones y delitos, Título I: infracciones y sanciones administrativas en su Art.164° que una infracción tributaria, considera toda actuación u olvido que implique el quebrantamiento de las normas fiscales, que se encuentren plasmadas en leyes o decretos legislativos.

2.2.1.6. TIPOS DE INFRACCIONES TRIBUTARIAS:

Una infracción tributaria se origina por el incumplimiento de:

- La obligación de inscribir, actualizar o acreditar la inscripción de una actividad económica generadora de renta.
- La obligación de la emisión, otorgamiento y exigibilidad de comprobantes de pago y/u otros documentos.
- La obligación de llevar libros y/o registros o referir con otros documentos las transacciones comerciales.
- La obligación de presentar declaración y atender comunicaciones u solicitudes de la administración tributaria.
- La obligación de facilitar el control de la Administración fiscal, de informar y de comparecer ante la misma.

2.2.1.7. CONCIENCIA TRIBUTARIA

Según Bravo (2011) La conciencia tributaria se describe como al acto y credo de los individuos, es decir, abarca los aspectos no coercitivos, que originan la voluntad de tributar, esta o estaría simbolizada por como el individuo expone las razones por las cuales practicaría o no, cumplir sus OT. Contempla la línea en el cual se relacionan deliberadamente tres “mundos”,

- De “vida”, representa el conocimiento que se tiene de la realidad.
- Del “sistema y normas sociales”, abarca el sistema político y tributario.
- De “los valores individuales” o “subjetivo del individuo”.

Para Molina (1993) la gnosis fiscal se convierte como una obligación o compromiso que toda persona moralmente responsable debe observar, en tal sentido, la proposición guarda más sentido con una obligación autónoma de carácter moral que con una jurídica cuya omisión acarrea a los individuos consecuencias o sanciones.

2.2.1.8. LA MORAL TRIBUTARIA

Para la IEEPP (2012) “La moral tributaria está definida como la motivación intrínseca que lleva a los individuos a pagar sus impuestos”

2.2.1.9. VALORES TRIBUTARIOS

Según Peralta (2015) El tributar es el valor, la expresión y la limitación que garantiza y constituye la libertad, camina junto a los decursos de la mejora del Estado financiero, en la evolución de un estado fiscal que agrupa una libertad fiscal dentro de un estado fiscal y llega a su punto más importante con la expresión de ciudadano fiscal y se encuentra ligada a los valores de solidaridad y fraternidad

2.2.1.10. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

Según Pistone et al., (2014) Es la atribución del contribuyente o agente o retenedor de tributos, en entregárselos al fiador tributario, así mismo supone que se produzca una transferencia monetaria que permita, establecer cómo cumplida la responsabilidad fiscal.

2.2.1.11. CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO

Según CIAT (2008) la percepción de los tributos por parte de los contribuyentes, deben de expresarse en ser justos y adecuadamente utilizados, esto permitirá legitimar y motivar el cumplimiento voluntario por parte de todos los ciudadanos.

Para la OCDE (2020) el cumplimiento de las OT, por parte de los contribuyentes, radica en el contexto o punto de partida clasificadas en cuatro grandes categorías:

- Registro en el sistema;
- Notificación oportuna de la información requerida;
- Comunicación de información de manera completa y precisa;
y
- Pago oportuno las obligaciones tributarias

2.2.1.12. EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Según OECD (2021), El impuesto puede ser complicado, sobre todo para quienes tienen escaso o nulo conocimiento sobre el tema tributario. Los educandos, los adultos, los propietarios de empresas, trabajadores y grupos vulnerables tienen la facultad de no entender bien el diseño y el trabajo del sistema fiscal, lo que restringe su capacidad de advertir efectivamente en él.

Para OECD (2015) La educación del contribuyente está profundamente relacionada con las realidades económicas, sociales y culturales de cada entorno. No presenta un concepto que cubra a cada una de las experiencias nacionales o se aplique a cada uno de los grupos del contribuyente. La respuesta de la encuesta sugiere que todas estas iniciativas comparten un objetivo común: cambiar el vínculo entre el contribuyente, el mecanismo y las gestiones tributarias en beneficio mutuo y de la comunidad en su conjunto.

2.2.1.13. ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

Según el MEF (2015) Toda autoridad tributaria debe prever y ser conscientes de que la tendencia a cometer errores en la declaración de impuestos se debe a que el deudor tributario no comprende cuál es la información que deben suministrar y cómo deberían registrarla. Por ello se debe entender que la educación y el posicionamiento correcto del contribuyente le permitirá obedecer y cumplir con sus deberes tributarios y asegurando así una mayor eficacia de la gestión tributaria.

2.2.1.14. FORMACIÓN TRIBUTARIA

Según la OECD (2021) La opción más eficaz y duradera consiste en colaborar con las autoridades competentes, preferiblemente en aras de integrar la fiscalidad en los planes de estudio. Con el apoyo de las autoridades se pueden incorporar las materias fiscales como contenido obligatorio de los planes de estudio, lo que a su vez da acceso a los recursos de los ministerios de Educación y/o de las instituciones educativas en apoyo de las clases sobre fiscalidad.

2.2.1.15. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Según SUNAT (2020) la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional. Implementa un Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 donde se pretende identificar e implementar una estratégica dirección para las actividades donde a la Administración Tributaria (SUNAT) se le permita implementar:

- Cambios en la conducta de usuarios que influyan en los usuarios y contribuyentes de comercio interno y externo a cumplir sus responsabilidades de manera oportuna.
- Definir y reflejar a la SUNAT como un ente netamente moderno, simple y certero.

2.2.2. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Según SUNAT (2020) hace referencia, que en el código tributario Artículo nro.1° “Es un derecho público, una correspondencia jurídicamente vinculante entre acreedores y deudores tributarios, destinada al cumplimiento de incentivos tributarios y es obligatoria” (p.97).

“La obligación tributaria es una vinculación jurídica derivada por ley, mediante el cual los contribuyentes o deudores tributarios, están obligados a pagar al estado conocido también como acreedor tributario una determinada cantidad bajo ciertas condiciones” (SUNAT, 2016, p.193).

2.2.2.1. NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD

D. S. N°133-2013-EF (2013), en su artículo nro. 2 del libro I señala, que nace y es exigible cuando el hecho realizado está contemplado en la ley como un hecho generador: pudiendo ser esta desde el día subsiguiente al plazo señalado por reglamento, norma o Ley, caso de inexistencia del plazo, desde del décimo sexto día del mes.

2.2.2.2. ELEMENTOS

D. S. N°133-2013-EF (2013) determina las siguientes definiciones:

- Sujeto activo: aquel que solicita el pago.
- Sujeto pasivo: los que desembolsan del tributo.
- Contribuyente: aquellos que tienen obligación.
- Actuación imponible: situaciones que originan la obligación.
- Base imponible: cuantía base para el cálculo del tributo.
- Tipo de carga: porcentaje de la alícuota.
- Cuota tributaria: suma que se debe abonar.

2.2.2.3. OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES

Para Flores et al. (2019) Cuando nos referimos a obligaciones formales, hacemos mención a documentos básicos, de formalización de una actividad económica comercial, cuyos componentes son tan básicos comprendiéndose: la inscripción como contribuyentes en la administración tributaria, el otorgamiento de documentos que confirme las transacciones, la llevanza y teneduría de registros contables y societarios necesarios, así como informar los ingresos mensuales. La obligación material comprende la erogación económica correspondiente bajo un determinado plazo, y comprende acciones como: el pago a cuenta la regularización anual de impuesto o de ser el caso el pago de una determinada sanción.

Mientras que la SUNAT (2015) señala que el poder de control inherente a la Administración Tributaria se define en el Artículo 172° del Código Tributario, de tal manera que busca: los ajustes apropiados que permita minimizar o eliminar, cualquier no conformidad. Asimismo, las autoridades fiscales podrán vigilar el cumplimiento de las OT y demás disposiciones previstas en este Código, así mismo establece la sanción necesaria que corresponda.

2.2.2.4. INSCRIPCIÓN AL RUC

Según SUNAT (2021). Toda organización que inicia o realiza una actividad económica, está obligada a inscribirse al Registro de la administración tributaria, donde recibirá una numeración de once dígitos, con los datos que identifiquen su actividad económica y demás información relevante, para su uso obligatorio en todo trámite que realice ante la Administración.

Decreto Legislativo N°943 (2003) en su Artículo 2° señala que debe inscribirse al registro de la SUNAT, toda ente natural, jurídico o colectivo, sucesión indivisa, sociedad de hecho, sean estos de la

nación o extranjeros, residentes o no en el país, bajo los siguientes supuestos:

- Sean considerados contribuyentes conforme a las leyes vigentes.
- Aquellos que tengan derecho a la devolución de impuestos, en virtud de lo establecido por norma, sin tener la posición de contribuyentes
- Aquellos que se acojan a la Ley general de aduanas, previsto el régimen aduanero; de destino Aduanero Especial o de Excepción
- Aquellos cuyo bienes o servicios consumidos en valor, cantidad o tipo, sea necesaria su incorporación.

2.2.2.5. DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE:

Según Huamaní (2013) La base tributaria o base imponible es el tamaño y monto del capital que refleja un hecho imponible, es decir la base utilizada para evaluar la capacidad financiera de una persona para cada impuesto.

Según el D.S. N°055-99-EF (1999) Artículo 13". La base para la determinación del tributo está en función del:

Según el D.S. N°055-99-EF (1999) Artículo 13". La base para la determinación del tributo está en función del:

- Valor de venta, en la enajenación de bienes.
- Monto total de retribución en el caso de servicios.
- Afecta a los contratos de construcción, menos al valor de edificación.
- Ingreso, en la enajenación de inmuebles, sin afectar al valor de la propiedad.
- Los valores, derechos, CIF aduanero e impuestos que intervengan en la importación con arreglo a ley.

2.2.2.6. DECLARACIÓN TRIBUTARIA

Según el D.S N°113 (2013) En su artículo 88°, lo define como la declaración del hecho generador del pasivo a la Administración Tributaria según establezca la Ley, las normas, los Reglamentos, las Resoluciones de Superintendencia, etc. el cual contendrá la información solicitada por la administración tributaria y servirá como base para la determinación del tributo.

2.2.2.7. COMPROBANTES DE PAGO

Según SUNAT y IAT (2020) Contiene la documentación necesaria que acredita la transferencia y enajenación de bienes, y el uso o la realización de algún servicio y para que mencionado instrumento se considere válido, debe obedecer requisitos establecidos en las normas. La emisión y/o entrega de comprobantes se considera un requisito formal, que permite al gobierno recaudar y regular toda actividad económica.

2.2.2.8. LIQUIDACIÓN DE COMPRA

Según Gob.pe (s.f.), Es utilizado por los entes formales pertenecientes a diferentes regímenes tributarios, como comprobante de pago para sustentar la adquisición de sus bienes a personas naturales, que sean productores o acopiadores de productos primarios, de actividades como; agropecuarias, pesca artesanal, minería artesanal, desechos entre otros.

2.2.2.9. MEDIOS DE PAGO

Según SUNAT (2020), nos permiten acceder a la adquisición de productos y/o servicios a través de instrumentos aceptados por el sistema bancario, realizar ventas de todo tipo y pagar deudas. en la actualidad.

Por ejemplo, El decreto Legislativo 1529, en concordancia con la Ley 31380 determina que, a partir del 1 de abril de 2022, que exige que los pagos de deudas iguales o superiores a S/ 2,000 o USD 500 se realicen mediante medios de pago aceptados por el

sistema bancario y financiero, o de lo contrario no se harán acreedores de la deducción de comisiones, cargos o créditos.

2.2.2.10. PAGO DE TRIBUTOS

Según Gaspar et al. (2021) En materia tributaria surgen las obligaciones al ser bilaterales o recíprocas en el momento, por una parte, el Sujeto Activo (Estado - Acreedor), percibe, retiene el pago de un crédito o la prestación tributaria.

Por otra parte, el Sujeto Pasivo (Contribuyente Persona Natural y Persona Jurídica y se relaciona a los medios que necesita un estado para ejercer sus poderes soberanos, basados en su función recaudadora de impuestos conforme a la ley, con el fin de hacer frente los gastos necesarios para cumplir objetivos.

2.2.2.11. FORMAS DE PAGO

A través de SUNAT Virtual, se puede optar por una de las siguientes maneras de pago:

- Cuenta bancaria, por el monto determinado a través de bancos habilitados por la administración
- Convenio a cuenta de detracciones a través del Banco de la Nación, no es necesario una vinculación previa.
- Tarjeta habilitada para el servicio de pago en línea puede ser de crédito o débito.
- Empleando el Formulario 1662 (Guía para Pagos Varios) o formulario 1663 (Número de Pago SUNAT)

2.2.2.12. CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES

Según el D. S. N°133-2013-EF (2013) en su Artículo 29°: la Dirección tributaria podrá establecer, el lugar, la forma y el plazo de pago, entre otros mecanismos.

2.2.2.13. CONTROL TRIBUTARIO

Según el D. S. N° 133-2013-EF (2013) El artículo 62°, inciso b) del Código tributario hace referencia a que la investigación, inspección y control de OT, son actividades inherentes que da la potestad fiscalizadora a la administración tributaria, abarcando estas incluso a los dependientes que gocen de algún beneficio, exoneración, inafectación o no se encuentren forzados a llevar contabilidad, bajo la premisa de que son de deudores tributarios.

2.2.2.14. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Según Barreix y Zambrano (2018) Cada administración tributaria delimita, regula y estructura un único formato, el cual será empleado por los contribuyentes emisores. Esta particularidad viabiliza que, dentro de un determinado territorio, todos los contribuyentes puedan emitir y recibir facturas electrónicas con el mismo formato y tipo operativo. (p.6)

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- a) Acreedor:** Son derechos que se hallan reconocidos, en las cuentas del pasivo del deudor, los cuales tienen el derecho a pedir su cumplimiento (Giraldo Jara, 2016)
- b) Actividad económica:** para Giraldo (2016) comprende las operaciones y actividades, relacionados con la producción de bienes materiales y la prestación de servicios, que llevan a cabo entes naturales o jurídicos con el fin de lograr un fin económico.
- c) Comercialización:** Proceso que comprende la adquisición y enajenación al por mayor y menor, transporte almacenamiento de existencias u otras actividades que permitan hacer llegar los bienes desde el productor hasta el consumidor (Giraldo Jara, 2016).
- d) Coerción:** Es la presión que se aplica una entidad que utiliza el poderío de la autoridad con el fin de impedir, restringir o exigir una determinada acción o para obligar la realización de un determinado acto (Hayek, 1957).

- e) Contexto:** son las condiciones sociales, políticas, históricas, económicas o culturales que se encuentran presentes cuando ocurre un evento suceso o proceso. (Pardo y Rodríguez, 2009).
- f) Cultura tributaria:** Es la relación formada entre contribuyente y organismos del estado que se forman, estudiando y calificando con paradigmas y criterios socio culturales, dejando de lado las cuentas financieras. (Méndez Peña, 2004).
- g) Cooperativa:** Es una forma de organización empresarial que tiene como fin, el beneficio de sus asociados y se caracteriza por la equidad entre sus miembros, sin distinción del capital o aporte entregado (Giraldo Jara, 2016).
- h) Educación Tributaria:** según Gómez y Macedo (2008) lo concibe como el proceso de comunicación, mediante el cual se pretende fomentan, conocimientos, valores y costumbres relacionado al caso de tributos y el pago de estos.
- i) Exención:** situación especial que libera o exceptúa, del pago de un tributo o cumplimiento de algún deber fiscal a una persona natural o jurídica (Giraldo Jara, 2016)
- j) Guía de remisión:** documento autorizado por la administración fiscal, que se emite conjuntamente con la factura, para controlar el tránsito de existencias (Giraldo Jara, 2016)
- k) Rent seeking:** Fuentes (s.f.), es la persuasión al gobierno por grupos de poder, para que este introduzca reformas que permitan la obtención de beneficios a través de reformas políticas. Creándose así rentas privilegiadas que permita establecer beneficios económicos.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

H1 La CT en los comerciantes de la APAYC, tiene una relación positiva con las OT, Huánuco 2022.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE₁ El conocimiento tributario en los comerciantes de la APAYC, tiene una relación positiva con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.

HE₂ La conciencia tributaria en los comerciantes de la APAYC, tiene una relación positiva con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.

HE₃ La educación tributaria en los comerciantes de la APAYC, tiene una relación positiva con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE UNO

CULTURA TRIBUTARIA

Dimensiones

Conocimiento tributario

- Sistema tributario
- Beneficios y subsidios
- Infracciones tributarias

Conciencia tributaria

- Moral
- Responsabilidad
- Cumplimiento

Educación tributaria

- Orientación
- Formación
- Comunicación

2.5.2. VARIABLE DOS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Dimensiones

Obligaciones Formales y sustanciales

- Inscripción al ruc
- Determinación de la base imponible
- Declaraciones tributarias
- Comprobantes de pago
- Medios de pago
- Pago de tributos
- Cronograma de obligaciones
- Control tributario
- Facturación electrónica

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	
CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	Sistema tributario	Conoce Ud. ¿Qué entidad es la encargada de administrar los tributos?	
		Beneficios tributarios	Conoce Ud. ¿Qué tributos afectan su actividad económica? Conoce Ud. ¿Qué beneficios tributarios existen para su actividad económica?	
		Infracciones tributarias	Conoce Ud. ¿A qué sanciones puede estar afecto en caso incumpla con sus Obligaciones Tributarias? ¿Considera Ud. que la corrupción pública desmotiva el cumplimiento de obligaciones tributarias?	
	Conciencia tributaria	Moral tributaria	¿Si el contribuyente pagara sus tributos de forma voluntaria podría mejorar el bienestar social?	
		Responsabilidad	¿Cómo considera su responsabilidad respecto al pago de tributos en su actividad económica? ¿Considera Ud. que el fomento al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias permite la formación de la conciencia tributaria?	
			Cumplimiento voluntario	
			Orientación	¿Asiste a charlas de Información tributaria que brinda la SUNAT?
	Educación tributaria	Formación	¿Considera Ud. que se deban impartir cursos sobre cultura tributaria en los centros educativos?	

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Obligaciones formales Y sustanciales	Comunicación	¿Considera que la difusión de información tributaria por parte de la SUNAT es?
		Inscripción al ruc	¿Considera que estar inscrito o inscribirse al RUC le es?
		Declaraciones tributarias	¿En algún mes sus ventas son superiores a los 8 mil soles? ¿Emite comprobantes de pago por la venta de sus productos?
		Comprobantes de pago	¿Cuánto conoce respecto al comprobante liquidación de compra? ¿Utiliza algún medio de pago para realizar sus transacciones comerciales?
		Medios de pago	¿Conoce los distintos canales o medios por el cual puede pagar sus tributos?
		Pago de tributos	¿Ud. Conoce en que consiste el cronograma de declaraciones mensuales?
		Cronograma de obligaciones	¿Está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en la lucha contra la evasión tributaria del sector agrícola?
		Control tributario	¿La Facturación electrónica mejora el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
		Facturación electrónica	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Fue de tipo aplicada porque busco proponer posibles soluciones a problemas presentes, en base a conocimientos validos ya existentes.

Según Hernández et al (2014) “el propósito fundamental de la investigación aplicada es resolver problemas” (p.25)

3.1.1. ENFOQUE

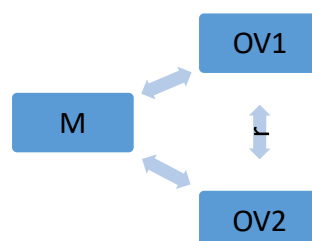
Se presentó una orientación cuantitativa porque según Hernández et al. (2014) se considera como “recolección de datos con base de medición numérica para el análisis estadístico y ensayar hipótesis para probar teorías”(p.37)

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El nivel de estudio del presente estudio fue descriptivo-correlacional según indica Hernández et al (2014) “fue descriptivo por detallar como son y como se manifiestan las situaciones y tuvo como finalidad conocer el grado de asociación que exista entre dos variables del contexto en particular” (p.93).

3.1.3. DISEÑO

Para Hernández et al. (2014) los estudios no experimentales “implica la posibilidad de generalizar los resultados a situaciones comunes porque las variables cuentan con mayor validez externa por su nula manipulación” (p.196)



Donde:

OV1= observación de variable uno

OV2= observación de variable dos

M= conjunto muestra

r= correlación de variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según Hernández et al (2014), considera a una población como el conjunto de casos que concuerda con una serie de especificaciones que son recurrentes entre si (p.27)

Para el estudio de la presente investigación la población estuvo integrada por 40 comerciantes que laboran en las instalaciones del centro de acopio de la APAYC, según se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla 2

Relación de asociados que trabajan dentro del centro

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Abal Carrillo, Dedicación miguel
2	Alcedo Cajas, Ygnacio
3	Alcedo Cajas, Edgar
4	Alcedo Lama, Fernandines
5	Celestino Ramos, Juan
6	Celestino Maylle, Margarita Sofia
7	Diego Santacruz, Nilia
8	Diego Esteban, Ezequiel Pompeyo
9	Esteban Tacuche, Delia
10	Espinoza Pulido, Pascual
11	Ayala Montalvo, Jesús
12	Guillermo Armilhuay, Teodoro
13	Calero Condezo, Maximo
14	Fabian Aquino, María
15	Huaraca Suarez, frejolito

16	Huaraca Calixto, Cesar Orlando
17	Huaraca Rosales, Lenin
18	Huaraca Calixto, Elmer Eduardo
19	Huaraca Calixto, Vill Clinton
20	Naupay Tumbay, Isidoro
21	Nieto Masgo, Silvia
22	Nieto Vilca, Liberato
23	Mendoza Miranda, Noe Job
24	Calixto Huaraca, Rolan
25	Suarez Ponce, Denis
26	López Tiburcio, Teodoro
27	Palacios Ponciano, Raimundo
28	Rosales Navarro Juan
29	Ponciano Antonio, Lucio
30	Robles Ponciano, Luis Angel
31	Rosales Navarro, Habrahm
32	Olortin Carrillo, Diógenes
33	Silva Ponciano, Richar
34	Suarez Espinoza, Juan Aurelio
35	Santamaría Duran, Juan Carlos
36	Torres Rojas, Edgar
37	Olortin Daza, Homner
38	Vásquez Reyes, Abner
39	Ventura Cecilio, Nicanor Marcelino
40	Vega Herrera, Victoria Gabriela

Nota: Padrón de socios APAYC

3.2.2. MUESTRA

Hernández et al. (2014), consideramos “como un subgrupo de la población de interés, sobre la cual se recolecta los datos pertinentes, debiendo ser esta representativa de la población” (p.206).

Muestreo

Orientado por las particularidades de nuestra investigación, según Hernández et al. (2014), “las muestras homogéneas se centran en abordar las situaciones, procesos o episodios en las componentes de un grupo social que poseen una misma tipología” (p.388).

Razón por lo cual se eligieron a todos los elementos de la población, integrada por el total de miembros que realizan la actividad comercial, 40 comerciantes que laboran dentro de las instalaciones de la APAYC.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnica

Encuesta. - Hernández et al. (2014) ofrece la descripción de la realidad y requieren respuestas directas de los sujetos, a través de un conjunto de interrogantes, se considera válido y confiable por ser representaciones de comportamientos y situaciones.

Instrumento

Cuestionario. - Según Bourke y Doran (2016) citado por Hernández et al. “son un conjunto de preguntas alineadas con el planteamiento del problema e hipótesis y en relación a una o más variables a medir “(p.289).

Para el presente trabajo de investigación se usó como instrumento de recojo de información, un cuestionario basado en 20 preguntas cerradas de tipo de respuesta en escala de Likert.

Prueba de fiabilidad del instrumento

Las pruebas de fiabilidad se realizaron a través de una encuesta piloto a 10 personas de las cuales se realizó el procesamiento de la información con el programa SPSS, para calcular las estadísticas de fiabilidad a través del Alfa de Cronbach, entre la variable uno y la variable dos. el cual arrojó como resultado.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa Cronbach	Nro. de elementos
,918	2

Validación de instrumento por juicio de expertos

Se realizará a través del juicio de tres expertos en la materia, mediante el uso de un formato de evaluación proporcionado por la Universidad de Huánuco.

Tabla 3

Relación de expertos

N°	Apellidos y nombres	Grado académico	DNI	Valoración
1	Jara y Claudio, Nilton Alejandro	Maestro en ciencias administrativas con mención en gestión pública	22433914	17
2	Samaniego Pimentel, Eddie Misael	Maestro en gestión pública	46554205	17
3	Bocanegra Aranda, Roger Armando	Maestro en Administración de la Educación	22419770	17

Nota: validación de expertos

3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS

Tablas

Esta es una ordenada presentación que representa de manera más conveniente un conjunto de datos o un evento que nos permitirá leer e interpretar fácilmente las informaciones resultantes, será utilizada para tener una visualización total de los datos.

Figuras

Se empleo la figura de barras para que las variables cuantitativas se puedan presentar como proporciones y porcentajes, además mediante el uso se interpretó los resultados.

3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

IBM SPSS

La presente investigación manejó el programa estadístico SPSS desde sus herramientas se pudo conocer la viabilidad del instrumento, desde procesar la información recopilada, determinar la normalidad de variables y dimensiones, para probar la hipótesis con la prueba no paramétrica Rho de Spearman hasta generar las tablas y gráficos que nos sirvieron para el análisis, la interpretación y finalmente la presentación de los resultados.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Tabla 4

¿Está de acuerdo en reconocer a la SUNAT, como la entidad encargada de administrar los tributos?

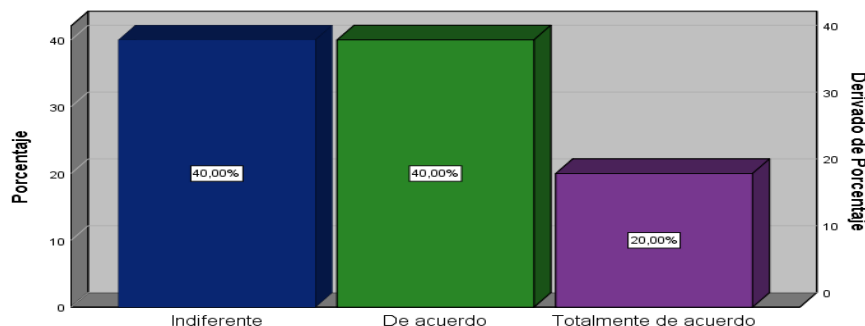
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Indiferente	16	40.0	40.0
De acuerdo	16	40.0	80.0
Totalmente de acuerdo	8	20.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 1

¿Está de acuerdo en reconocer a la SUNAT, como la entidad encargada de administrar los tributos?

Fuente: tabla 4



Análisis e interpretación

Según la información obtenida, apreciada en la Figura 1 el reconocimiento a la SUNAT como administradora de tributos se da en los porcentajes de ; 40 % de los encuestados, equivalente a 16 comerciantes, son indiferentes; 40%, está de acuerdo en reconocer a la entidad; así mismo un 20% representado por 8 comerciantes está totalmente de acuerdo con reconocer a la mencionada entidad, estos datos reflejan el limitado conocimiento de que la SUNAT es el organismo administrador del sistema tributario.

Tabla 5

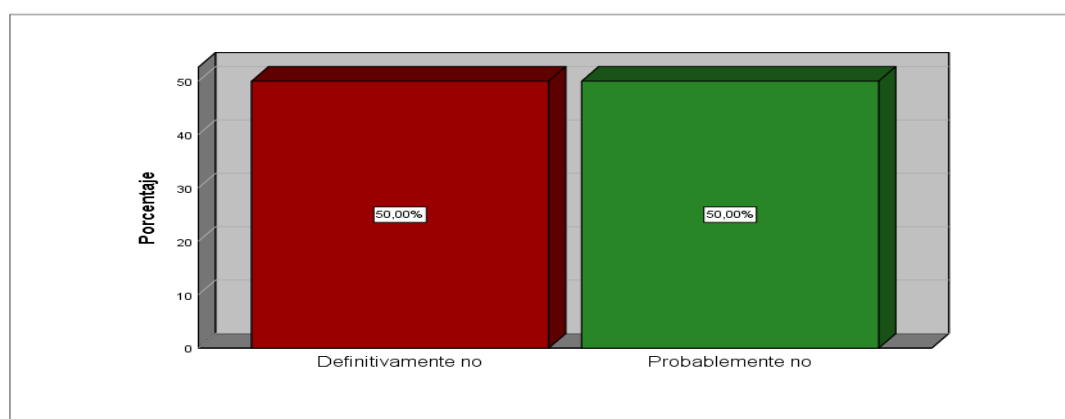
Conoce Ud. ¿Qué tributos afectan su actividad económica?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	20	50.0	50.0
Probablemente no	20	50.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 2

Conoce Ud. ¿Qué tributos afectan su actividad económica?



Fuente: tabla 5

Análisis e interpretación

En la Figura 2, se observa que el 50 % de los encuestados, equivalente a 20 comerciantes, definitivamente no conocen a qué tributos están afectados, así mismo otro 50%, probablemente no conoce a qué tributos este afecto. Estos datos reflejan el poco conocimiento sobre tributos que afectan a la actividad de comercio de tubérculos con el cual cuentan los asociados de la APAYC.

Tabla 6

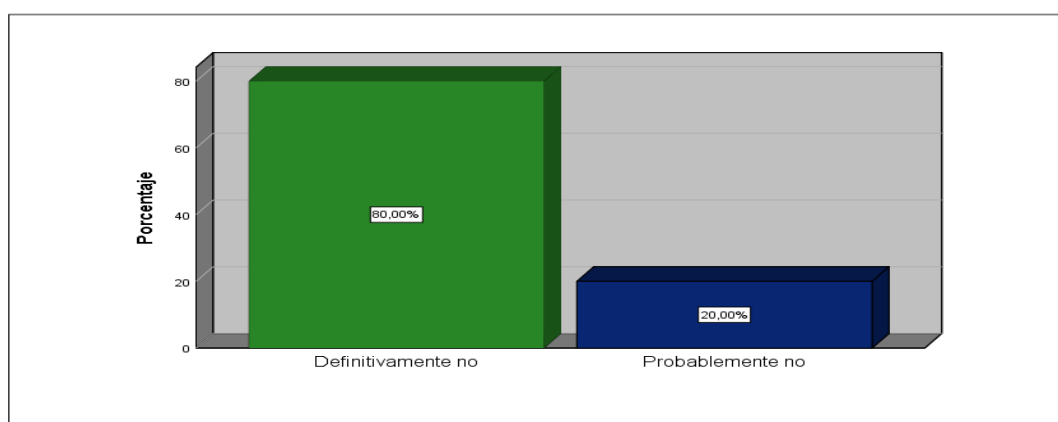
Conoce Ud. ¿Qué beneficios tributarios existen para su actividad económica?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	32	80.0	80.0
Probablemente no	8	20.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 3

Conoce Ud. ¿Qué beneficios tributarios existen para su actividad económica?



Fuente: tabla 6

Interpretación y análisis

Se aprecia en la Figura 3 que el 80 % de los encuestados, equivalente a 32 comerciantes, definitivamente no conocen que beneficios tributarios existen en su actividad económica, así mismo otro 20%, menciona que probablemente no conoce ningún beneficio, estos datos reflejan el conocimiento nulo sobre los distintos regímenes, beneficios tributarios u otros que existen en la actividad de comercio de tubérculos.

Tabla 7

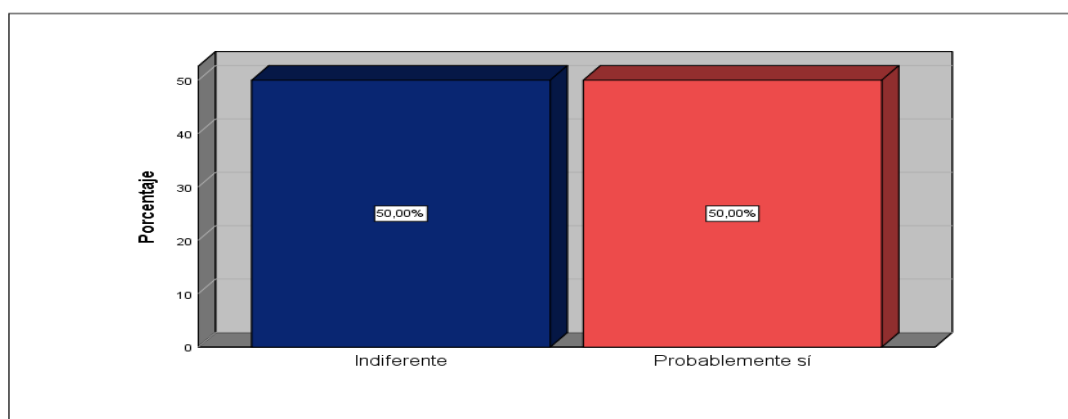
Conoce Ud. ¿A qué sanciones puede estar afecto en caso incumpla con sus Obligaciones Tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Indiferente	20	50.0	50.0
Probablemente sí	20	50.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 4

Conoce Ud. ¿A qué sanciones puede estar afecto en caso incumpla con sus Obligaciones Tributarias?



Fuente: tabla 7

Interpretación y análisis

De acuerdo a la información obtenida del instrumento se puede apreciar en la Figura 4 que el 50 % de los encuestados, equivalente a 20 comerciantes, es indiferente a conocer a que sanciones puede estar afecto por incumplir sus obligaciones tributarias, así mismo otro 50%, menciona que probablemente si conoce las sanciones a los que puede estar afecto, estos datos reflejan el dividido conocimiento sobre infracciones tributarias que existen en la actividad de comercio de tubérculos.

Tabla 8

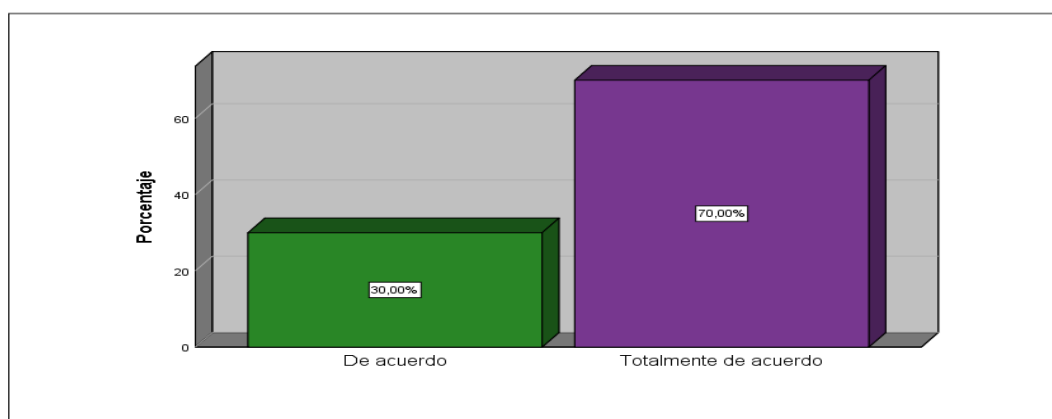
¿Considera Ud. que la corrupción pública desmotiva el cumplimiento de obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De acuerdo	12	30.0	30.0
Totalmente de acuerdo	28	70.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 5

¿Considera Ud. que la corrupción pública desmotiva el cumplimiento de obligaciones tributarias?



Fuente: tabla 8

Interpretación y análisis

Según el instrumento se puede apreciar en la Figura 5 que el 70 % de los encuestados, equivalente a 28 comerciantes, está totalmente de acuerdo en que la corrupción pública desmotiva el cumplimiento de obligaciones tributarias, así mismo un 30% de encuestados, representado por 12 comerciantes, menciona que está de acuerdo con el enunciado, estos datos reflejan la mala percepción en el uso de los recursos recaudados.

Tabla 9

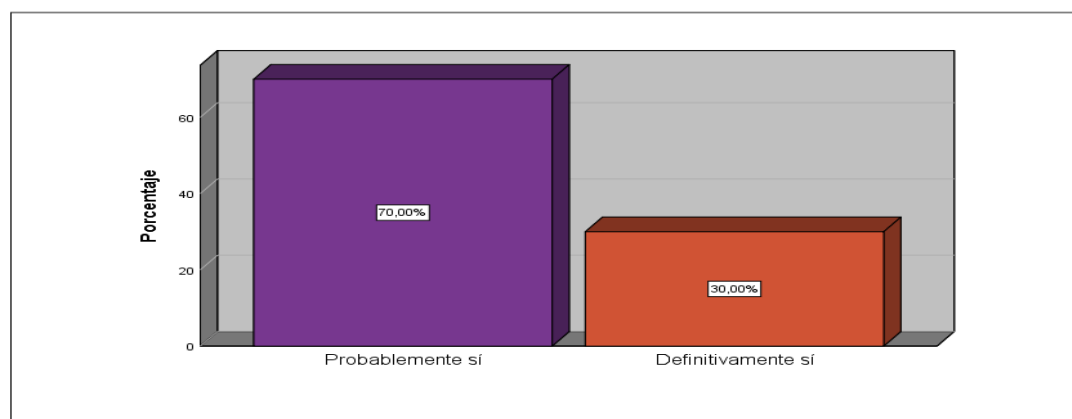
¿Si el contribuyente pagara sus tributos de forma voluntaria podría mejorar el bienestar social?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	28	70.0	70.0
Definitivamente sí	12	30.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota Encuesta 2022

Figura 6

¿Si el contribuyente pagara sus tributos de forma voluntaria podría mejorar el bienestar social?



Fuente: tabla 9

Interpretación y análisis

Del instrumento se puede apreciar que en la Figura 6 que el 70 % de los encuestados, equivalente a 28 comerciantes, considera que pagar sus tributos de forma voluntaria probablemente si mejore el bienestar social, así mismo un 30% de encuestados, representado por 12 comerciantes, considera que definitivamente si mejora el bienestar social, estos datos reflejan la predisposición a que se pueda fomentar los valores tributarios en su conciencia.

Tabla 10

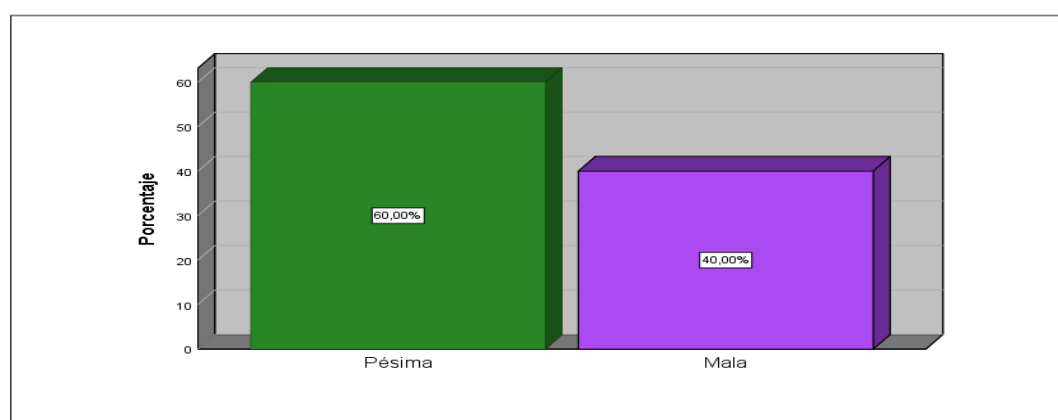
¿Cómo considera su responsabilidad respecto al pago de tributos en su actividad económica?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Pésima	24	60.0	60.0
Mala	16	40.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 7

¿Cómo considera su responsabilidad respecto al pago de tributos en su actividad económica?



Fuente: tabla 10

Interpretación y análisis

Se puede apreciar en la Figura 7 que el 60 % de los encuestados, equivalente a 24 comerciantes, considera pésima su responsabilidad en el pago de tributos en el comercio de productos agrícolas, así mismo un 40% de encuestados, representado por 16 comerciantes, considera mala su responsabilidad en el pago de tributos, estos datos reflejan el nivel de responsabilidad y conciencia tributaria en este sector económico y en especial de sus asociados.

Tabla 11

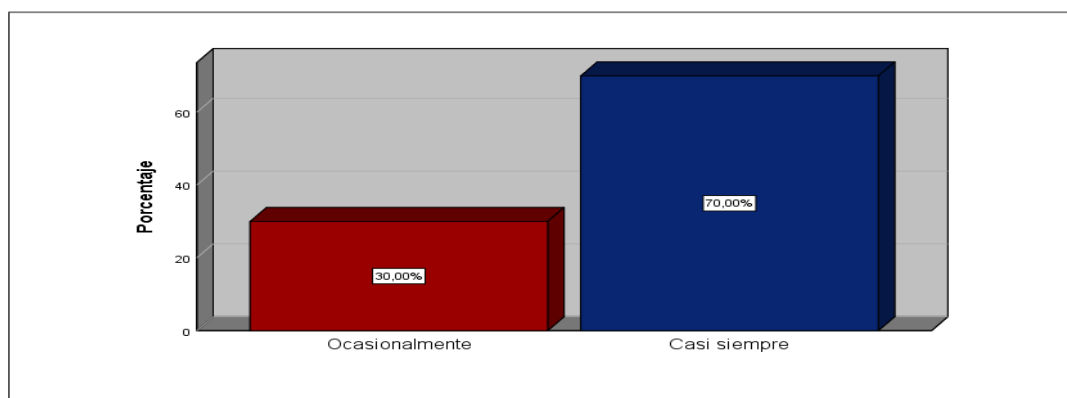
¿Considera Ud. que el fomento al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias permite la formación de la conciencia tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ocasionalmente	12	30.0	30.0
Casi siempre	28	70.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 8

¿Considera Ud. que el fomento al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias permite la formación de la conciencia tributaria?



Fuente: tabla 11

Interpretación y análisis

Del instrumento se puede apreciar en la Figura 8 que el 70 % de los encuestados, equivalente a 28 comerciantes, considera que casi siempre el fomento de cumplimiento tributario voluntario genera conciencia tributaria, así mismo un 30% de encuestados, representado por 12 comerciantes, considera que ocasionalmente el fomento de cumplimiento voluntario forma una conciencia tributaria, estos datos reflejan que el sector económico reacciona mejor a la coerción en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 12

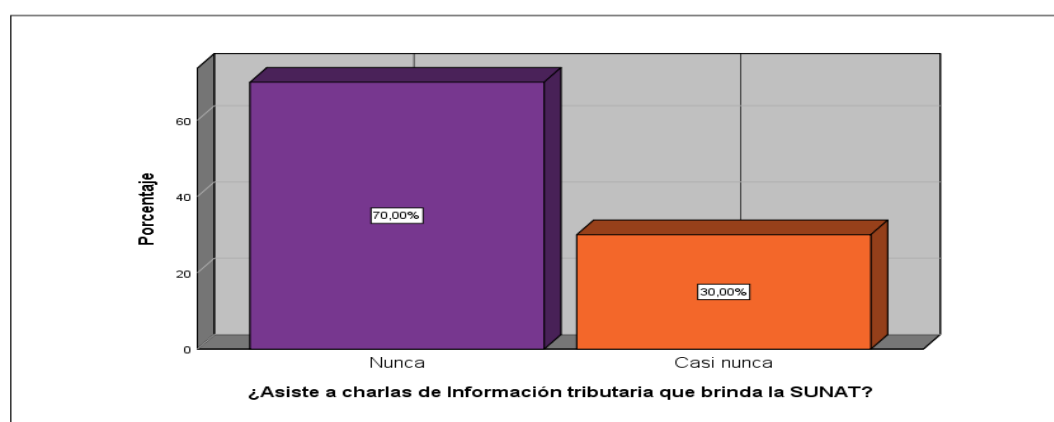
¿Asiste a charlas de Información tributaria que brinda la SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	28	70.0	70.0
Casi nunca	12	30.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 9

¿Asiste a charlas de Información tributaria que brinda la SUNAT?



Fuente: tabla 12

Interpretación y análisis

De acuerdo a la información obtenida del instrumento se puede apreciar en la Figura 9 que el 70 % de los encuestados, equivalente a 28 comerciantes, considera que nunca ha asistido a una charla sobre información tributaria, así mismo un 30% de encuestados, representado por 12 comerciantes, considera casi nunca ha asistido a una charla de la SUNAT, estos datos reflejan el poco interés por informarse sobre tributos.

Tabla 13

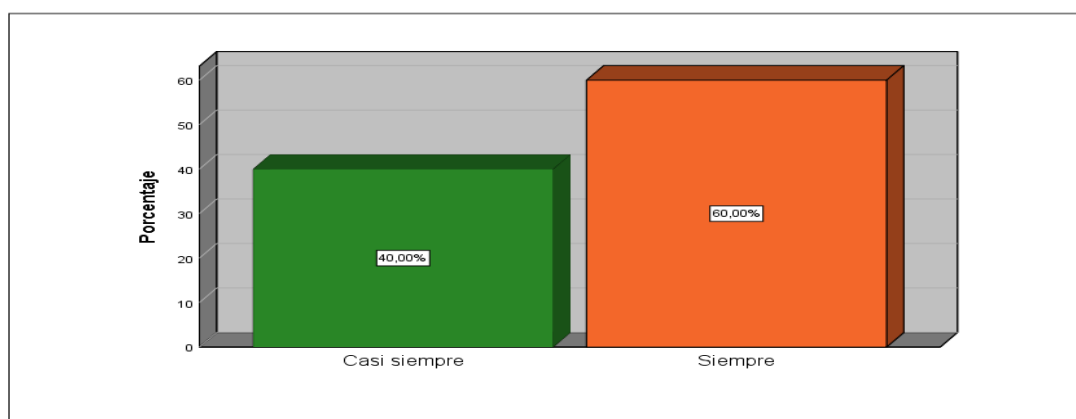
¿Considera Ud. que se deban impartir cursos sobre cultura tributaria en los centros educativos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi siempre	16	40.0	40.0
Siempre	24	60.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 10

¿Considera Ud. que se deban impartir cursos sobre cultura tributaria en los centros educativos?



Fuente: tabla 13

Interpretación y análisis

De acuerdo a la información obtenida del instrumento se puede apreciar en la Figura 10 que el 60 % de los encuestados, equivalente a 24 comerciantes, considera que siempre se deben impartir cursos de cultura tributaria en los centros educativos, así mismo un 40% de encuestados, representado por 16 comerciantes, considera que casi siempre se debe educar, estos datos reflejan el interés de formar y educar en temas tributarios a la nueva generación.

Tabla 14

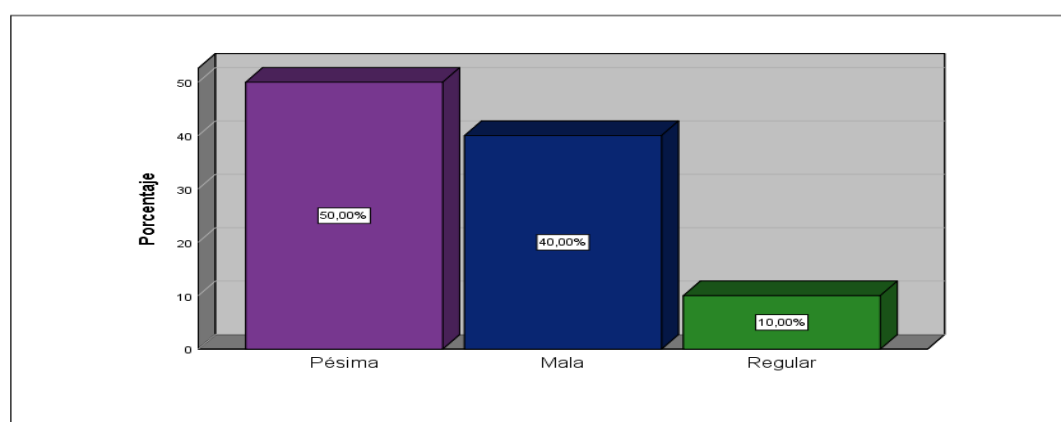
¿La difusión de información tributaria por parte de la SUNAT es?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Pésima	20	50.0	50.0
Mala	16	40.0	90.0
Regular	4	10.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 11

¿La difusión de información tributaria por parte de la SUNAT es?



Fuente: tabla 14

Interpretación y análisis

Del instrumento se puede apreciar en la Figura 11 que el 50 % de los encuestados, equivalente a 20 comerciantes, considera que es pésima la difusión de información tributaria, también un 40% de encuestados, representado por 16 comerciantes, considera que es mala la difusión, así mismo un 10 % de los encuestados, equivalente a 4 comerciantes lo considera regular, estos datos reflejan la difusión de información tributaria es escasa en la actividad agrícola de la región.

Tabla 15

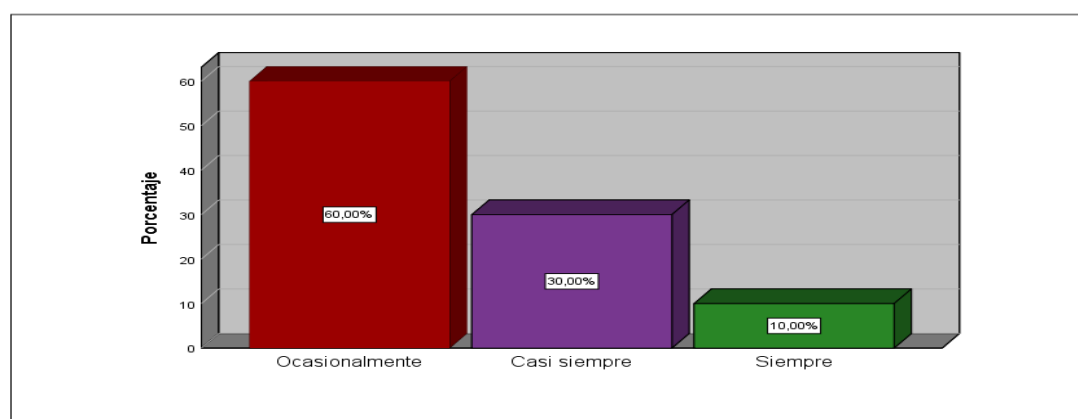
¿Considera que estar inscrito o inscribirse al RUC le trae beneficios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ocasionalmente	24	60.0	60.0
Casi siempre	12	30.0	90.0
Siempre	4	10.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 12

¿Considera que estar inscrito o inscribirse al RUC le trae beneficios?



Fuente: tabla 15

Interpretación y análisis

De acuerdo a la información obtenida del instrumento se puede apreciar en la Figura 12 que el 60 % de los encuestados, equivalente a 24 comerciantes, considera que ocasionalmente estar inscrito o inscribirse al RUC le trae beneficios, también un 30% de encuestados, representado por 12 comerciantes, considera que casi siempre le trae beneficios, y solo un 10 % de los encuestados, equivalente a 4 comerciantes considera que siempre tiene beneficios, estos datos reflejan que el acogimiento al registro de contribuyentes no es una prioridad para los comerciantes agrícolas.

Tabla 16

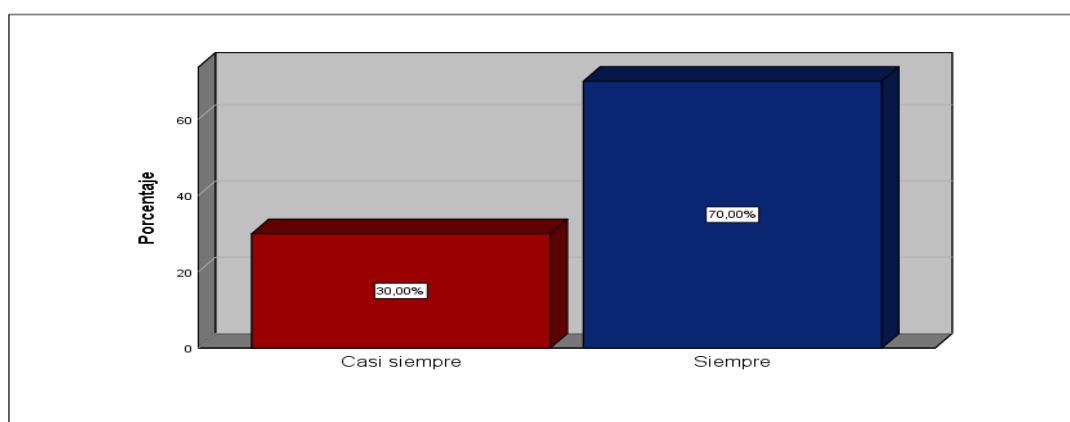
¿En algún mes sus ventas son superiores a los 8 mil soles?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi siempre	12	30.0	30.0
Siempre	28	70.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 13

¿En algún mes sus ventas son superiores a los 8 mil soles?



Fuente: tabla 16

Interpretación y análisis

Del instrumento se puede apreciar en la Figura 13 que el 70 % de los encuestados, equivalente a 28 comerciantes, considera que sus ingresos siempre superan los 8 mil soles mensuales, así mismo un 30% de encuestados, representado por 12 comerciantes, considera que casi siempre superan ese monto, estos datos reflejan el nivel de ingresos aproximados que percibe un comerciante por un mes.

Tabla 17

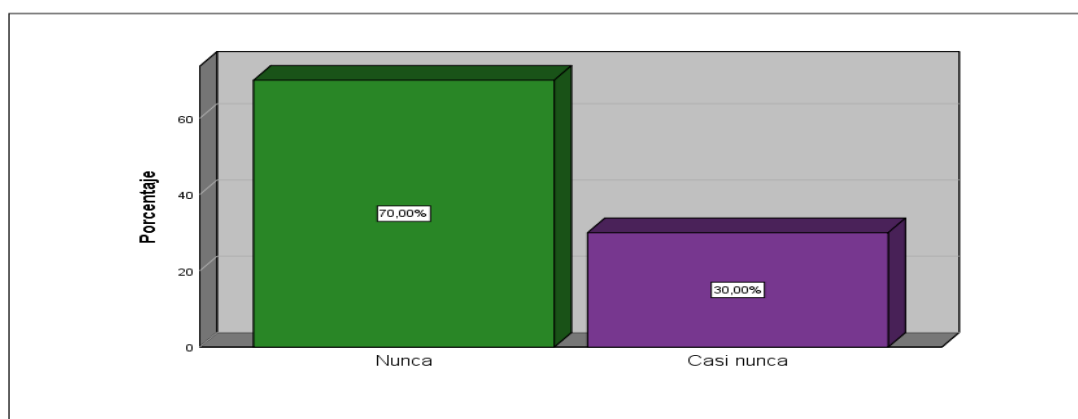
¿Emite comprobantes de pago por la venta de sus productos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	28	70.0	70.0
Casi nunca	12	30.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 14

¿Emite comprobantes de pago por la venta de sus productos?



Fuente: tabla 17

Interpretación y análisis

De acuerdo a la información obtenida del instrumento se puede apreciar en la Figura 14 que el 70 % de los encuestados, equivalente a 28 comerciantes, nunca emite comprobantes de pago por la comercialización de sus productos, así mismo un 30% de encuestados, representado por 12 comerciantes, considera que casi nunca emite comprobantes de pago, estos datos reflejan el nivel elevado de evasión tributaria en este sector económico por no emitir comprobantes de pago.

Tabla 18

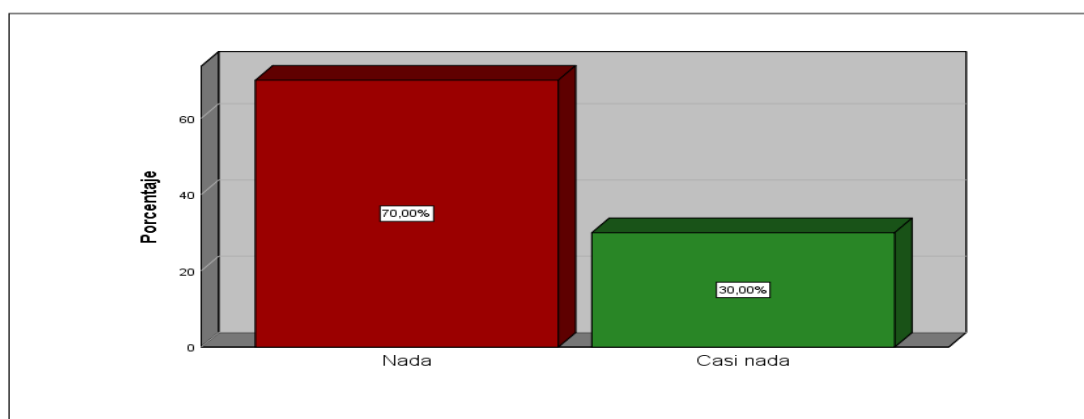
¿Cuánto conoce respecto al comprobante, liquidación de compra?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nada	28	70.0	70.0
Casi nada	12	30.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 15

¿Cuánto conoce respecto al comprobante, liquidación de compra?



Fuente: tabla 18

Interpretación y análisis

Apreciar en la Figura 15 que el 70 % de los encuestados, equivalente a 28 comerciantes, no conoce nada sobre el comprobante, liquidación de compra, así mismo un 30% de encuestados, representado por 12 comerciantes, considera no conocer casi nada del comprobante liquidación de compra, estos datos reflejan que los comerciantes desconocen como sustentar la adquisición de sus mercaderías.

Tabla 19

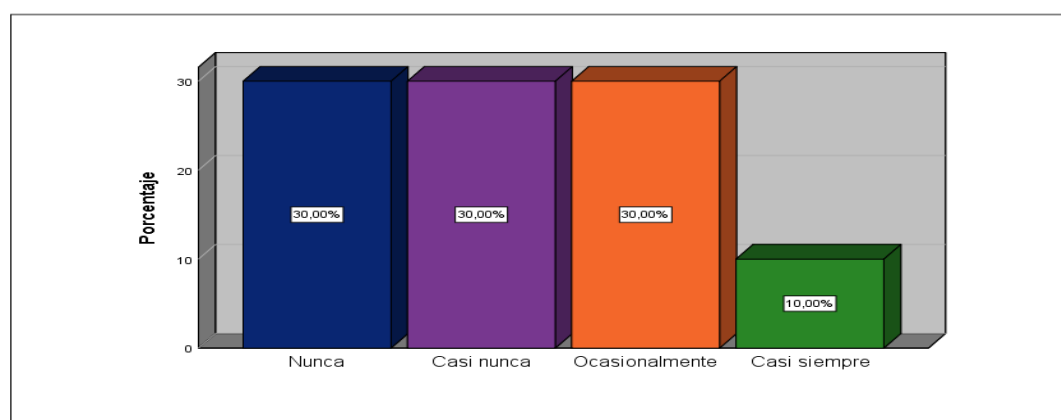
¿Utiliza algún medio de pago para realizar sus transacciones comerciales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	12	30.0	30.0
Casi nunca	12	30.0	60.0
Ocasionalmente	12	30.0	90.0
Casi siempre	4	10.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 16

¿Utiliza algún medio de pago para realizar sus transacciones comerciales?



Fuente: tabla 19

Interpretación y análisis

Del instrumento se puede apreciar en la Figura 16 que el 30 % de los encuestados, equivalente a 12 comerciantes, nunca ha utilizado medios de pago para comercializar sus productos, así mismo un 30% de encuestados, representado por 12 comerciantes, considera casi nunca haber utilizado medios de pago, también un 30 % de encuestados considera que ocasionalmente usa medios de pago y solo un 10% de encuestados casi siempre utiliza medios de pago, estos datos reflejan que los comerciantes están activos parcialmente en el sistema financiero generalmente se emplea el efectivo.

Tabla 20

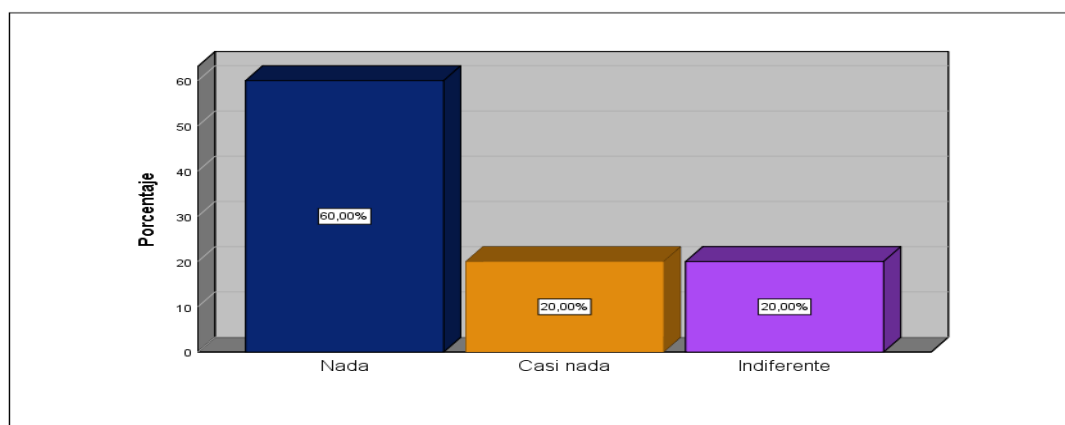
¿Conoce los distintos canales o medios por el cual puede pagar sus tributos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nada	24	60.0	60.0
Casi nada	8	20.0	80.0
Indiferente	8	20.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 17

¿Conoce los distintos canales o medios por el cual puede pagar sus tributos?



Fuente: tabla 20

Interpretación y análisis

Del instrumento se puede apreciar en la Figura 17 que el 60 % de los encuestados, equivalente a 24 comerciantes, no conoce nada de los canales para el pago de tributos, así mismo un 20% de encuestados, representado por 8 comerciantes, considera conocer casi nada sobre canales de pago de tributos, mientras que un 20 % de encuestados se manifiesta indiferente a los canales de pago, estos datos reflejan que los comerciantes desconocen las formas de cumplir sus obligaciones sustanciales.

Tabla 21

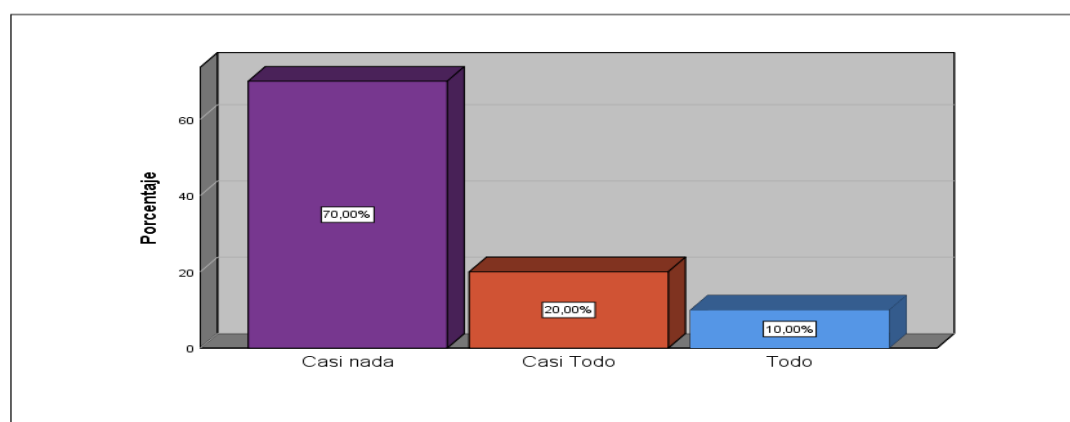
¿Ud. Conoce en que consiste el cronograma de declaraciones mensuales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi nada	28	70.0	70.0
Casi Todo	8	20.0	90.0
Todo	4	10.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 18

¿Ud. Conoce en que consiste el cronograma de declaraciones mensuales?



Fuente: tabla 21

Interpretación y análisis

De acuerdo a la información obtenida del instrumento se puede apreciar en la Figura 18 que el 70 % de los encuestados, equivalente a 28 comerciantes, no conoce nada sobre el cronograma de pagos, así mismo un 20% de encuestados, representado por 8 comerciantes, considera conocer casi todo sobre el cronograma de pago, mientras que un 10 % de encuestados se manifiesta conocer todo sobre el cronograma de pagos SUNAT, estos datos reflejan que los comerciantes desconocen las formas de cumplir sus obligaciones formales.

Tabla 22

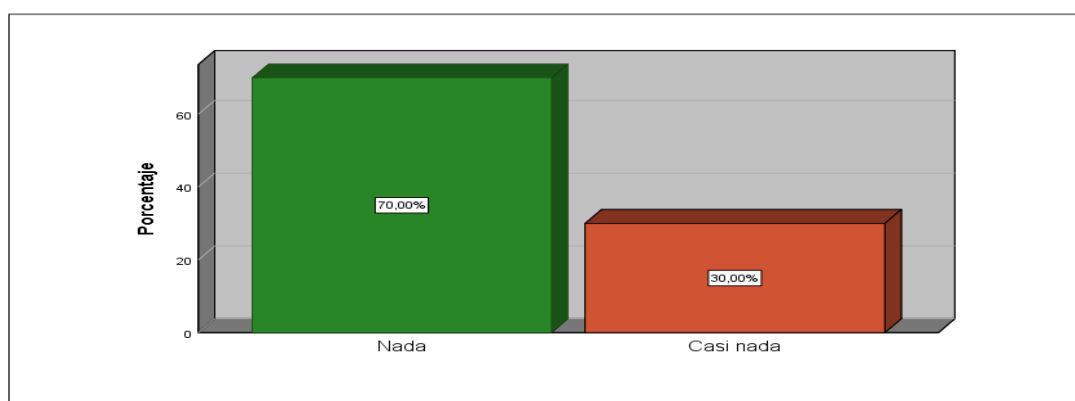
¿Está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en la lucha contra la evasión tributaria del sector agrícola?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nada	28	70.0	70.0
Casi nada	12	30.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 19

¿Está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en la lucha contra la evasión tributaria del sector agrícola?



Fuente: tabla 22

Interpretación y análisis

Del instrumento se puede apreciar en la Figura 19 que el 70 % de los encuestados, equivalente a 28 comerciantes, no conoce nada sobre labores de fiscalización en la actividad agrícola, así mismo un 30% de encuestados, representado por 12 comerciantes, considera conocer casi nada sobre la lucha contra la evasión tributaria, estos datos reflejan la baja presión tributaria hacia los comerciantes.

Tabla 23

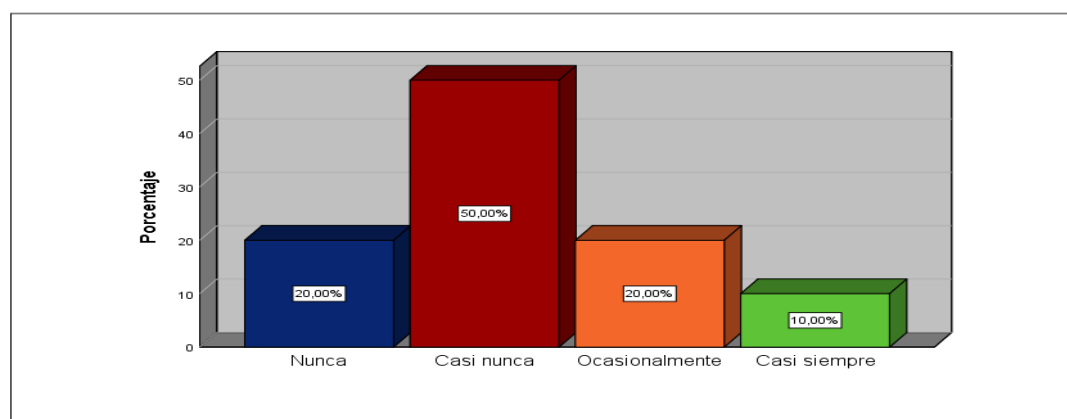
¿La Facturación electrónica mejora el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	8	20.0	20.0
Casi nunca	20	50.0	70.0
Ocasionalmente	8	20.0	90.0
Casi siempre	4	10.0	100.0
Total	40	100.0	

Nota: Encuesta 2022

Figura 20

¿La Facturación electrónica mejora el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



Fuente: tabla 23

Interpretación y análisis

Del instrumento se puede apreciar en la Figura 20 que el 50 % de los encuestados, equivalente a 20 comerciantes, considera que la facturación electrónica casi nunca mejora el cumplimiento de obligaciones tributarias, así mismo un 20% de encuestados, representado por 8 comerciantes, considera que nunca mejora, estos datos reflejan la baja adaptación tecnológica en los comerciantes dado su edad y nivel de educación.

4.2. CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

PRUEBAS DE NORMALIDAD

Tabla 24

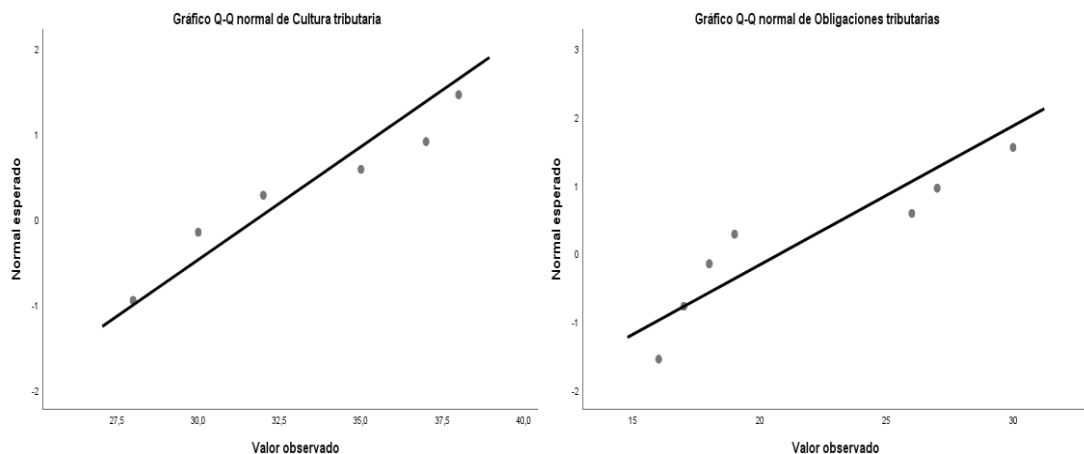
Prueba de normalidad general

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,233	40	,000	,828	40	,000
Obligaciones tributarias	,319	40	,000	,774	40	,000

Fuente: Cuestionario

Figura 21

Prueba de normalidad general



Para el contraste de las hipótesis Genérica de la presente investigación. Se determinó la normalidad, utilizando la prueba de Shapiro-Wilk, el cual se arrojó un nivel de significancia $p = 0.000$, menor a 0.05, lo que nos indica que para el contraste de las hipótesis se empleara la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

Tabla 25

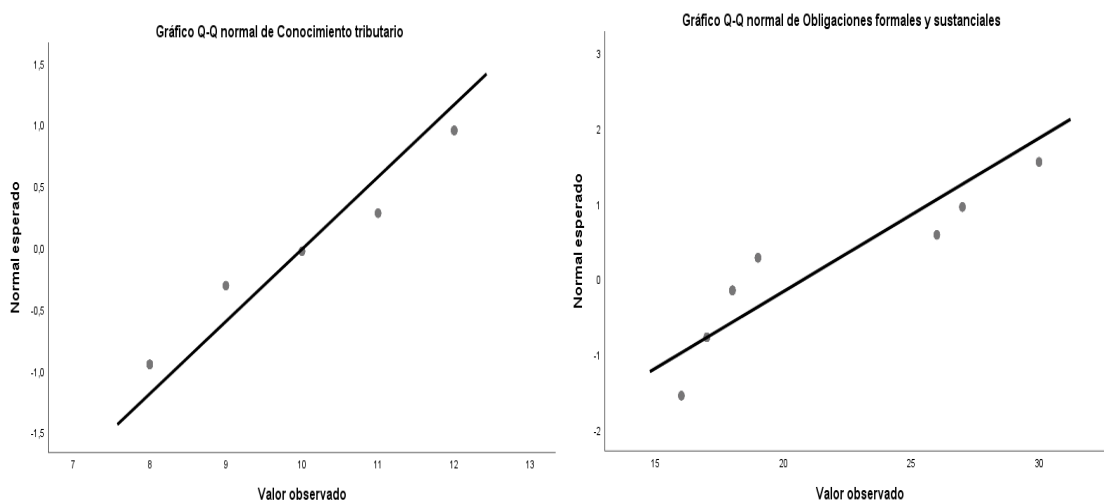
Prueba de normalidad / Dimensión uno

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento tributario	,208	40	,000	,805	40	,000
Obligaciones formales y sustanciales	,319	40	,000	,774	40	,000

Fuente: Cuestionario

Figura 22

Prueba de normalidad / Dimensión uno



Fuente: Tabla 25

Para el contraste de las hipótesis Específica uno de la presente investigación. Se determinó la normalidad, utilizando la prueba de Shapiro-Wilk, el cual se arrojó un nivel de significancia $p = 0.000$, menor a 0.05, lo que nos indica que para el contraste de las hipótesis se empleara la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

Tabla 26

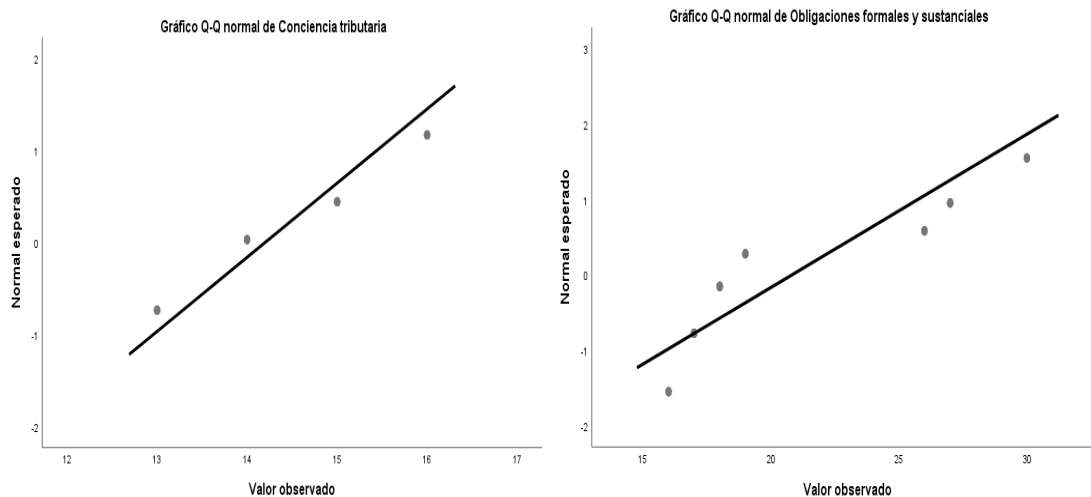
Prueba de normalidad / Dimensión 2

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conciencia tributaria	,283	40	,000	,784	40	,000
Obligaciones formales y sustanciales	,319	40	,000	,774	40	,000

Fuente: Cuestionario

Figura 23

Prueba de normalidad / Dimensión 2



Fuente: Tabla 26

Para el contraste de las hipótesis Específica dos de la presente investigación. Se determinó la normalidad, utilizando la prueba de Shapiro-Wilk, el cual se arrojó un nivel de significancia $p = 0.000$, menor a 0.05, lo que nos indica que para el contraste de las hipótesis se empleara la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

Tabla 27

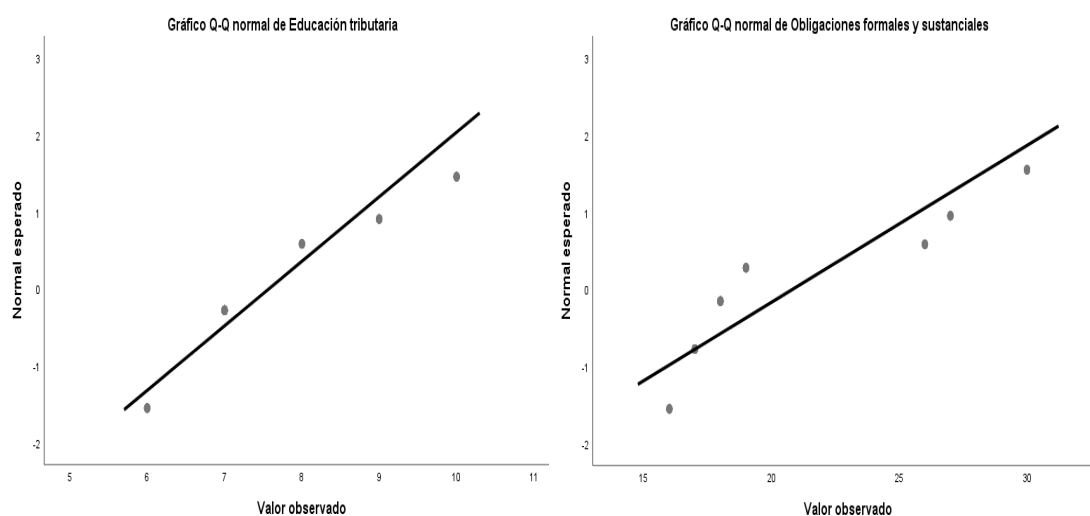
Prueba de normalidad / Dimensión tres

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Educación tributaria	,360	40	,000	,780	40	,000
Obligaciones formales y sustanciales	,319	40	,000	,774	40	,000

Fuente: Cuestionario

Figura 24

Prueba de normalidad / Dimensión tres



Fuente: Tabla 27

Para el contraste de las hipótesis Específica tres de la presente investigación. Se determinó la normalidad, utilizando la prueba de Shapiro-Wilk, el cual se arrojó un nivel de significancia $p = 0.000$, menor a 0.05, lo que nos indica que para el contraste de las hipótesis se empleara la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

Hipótesis general

HG La cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, tiene una relación positiva con las obligaciones tributarias, Huánuco 2022.

Tabla 28

Correlación Rho de Spearman HG

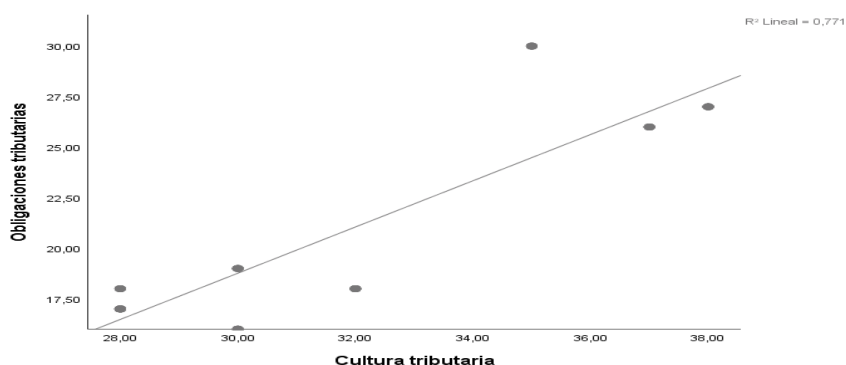
		Correlaciones	Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación		1.000	,762**
	Sig. (bilateral)			0.000
	N		40	40
Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación		,762**	1.000
	Sig. (bilateral)		0.000	
	N		40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: encuesta 2022

Figura 25

Correlación Rho de Spearman HG



Fuente: Tabla 28

Obtenido el valor correlacional Rho de Spearman equivalente en 0.762, y un valor de significación bilateral menor ($0.000 < 0.05$), se estableció que estadísticamente la existencia de una correlación positiva fuerte entre las variables estudiadas, razón por el cual la hipótesis general alterna planteada es aceptada. La cultura tributaria genera un efecto significativo directo en la forma que los comerciantes pueden determinar sus obligaciones tributarias, para el periodo 2022.

Hipótesis específica Uno

HE₁ El conocimiento tributario en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, tiene una relación directa con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.

Tabla 29

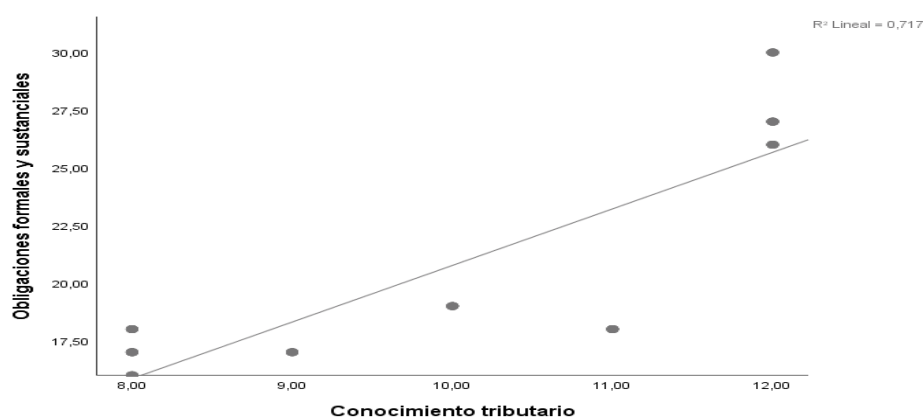
Correlación Rho de Spearman HE₁

			Conocimiento tributario	Obligaciones formales y sustanciales
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coefficiente de correlación	1.000	,873**
		Sig. (bilateral)		0.000
	Obligaciones formales y sustanciales	Coefficiente de correlación	,873**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	40	40

Fuente: encuesta 2022

Figura 26

Correlación Rho de Spearman HE₁



Fuente: Tabla 29

Obtenido el valor correlacional Rho de Spearman equivalente en 0.873, y un valor de significación bilateral menor ($0.000 < 0.05$), se estableció que estadísticamente la existencia de una correlación positiva fuerte entre las dimensiones estudiadas, razón por el cual la hipótesis específica Uno planteada es aceptada. El conocimiento tributario genera un efecto significativo directo en la forma que los comerciantes pueden determinar sus obligaciones formales y sustanciales, para el periodo 2022.

Hipótesis específica Dos

HE₂ La conciencia tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, tiene una relación positiva con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.

Tabla 30

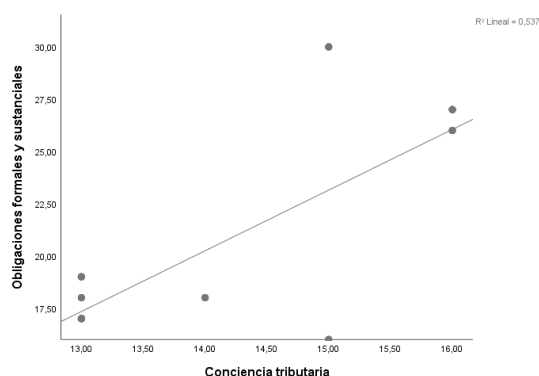
Correlación Rho de Spearman HE₂

			Conciencia tributaria	Obligaciones formales y sustanciales
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,525**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	40	40
	Obligaciones formales y sustanciales	Coeficiente de correlación	,525**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	40	40

Fuente: Encuesta 2022

Figura 27

Correlación Rho de Spearman HE₂



Fuente: Tabla 30

Obtenido el valor correlacional Rho de Spearman equivalente en 0.525 y un valor de significación bilateral menor ($0.001 < 0.05$), se estableció que estadísticamente la existencia de una correlación positiva considerable entre las dimensiones estudiadas, razón por el cual la hipótesis específica Dos planteada es aceptada. La conciencia tributaria genera un efecto significativo directo en la forma que los comerciantes pueden determinar sus obligaciones formales y sustanciales, para el periodo 2022.

Hipótesis específica Tres

HE₃ La educación tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, tiene una relación positiva con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.

Tabla 31

Correlación Rho de Spearman HE₃

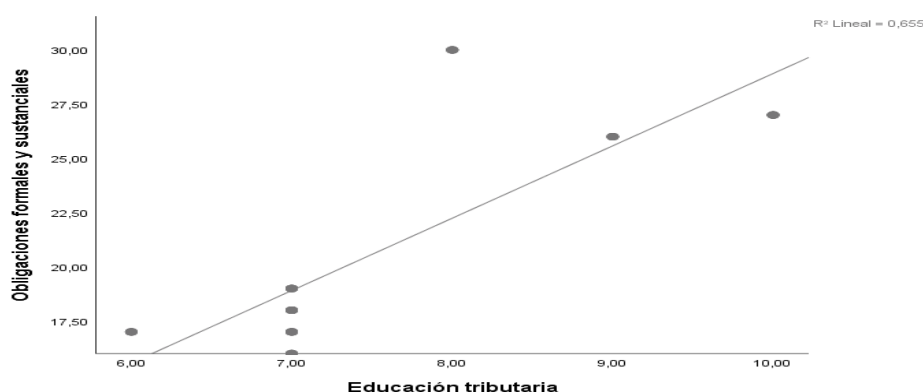
		d3	v2
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	,787**
	Obligaciones formales y sustanciales	N	40
		Coefficiente de correlación	,787**
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	40	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: encuesta 2022

Figura 28

Correlación Rho de Spearman HE₃



Fuente: Tabla 31

Obtenido el valor correlacional Rho de Spearman equivalente en 0.787 y un valor de significación bilateral menor ($0.000 < 0.05$), se estableció que estadísticamente la existencia de una correlación positiva considerable entre las dimensiones estudiadas, razón por el cual la hipótesis específica Tres planteada es aceptada. La Educación tributaria genera un efecto significativo directo en la forma que los comerciantes pueden determinar sus obligaciones formales y sustanciales, para el periodo 2022.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De la Hipótesis General planteada; donde se asevera y afirma una correspondiente relación directa, entre la variable CT con la variable OT en los comerciantes de la APAYC en el año 2022. Debido a que los resultados encontrados en estudio, según la Tabla 28 se aprecia un coeficiente correlacional $r_s = 0.762$, lo que se define como una relación positiva fuerte. Además, el análisis de la investigación nos permite determinar la existencia de un nivel de CT deficiente en los contribuyentes de este sector económico, debido a su bajo conocimiento del sistema tributario, la falta tanto de conciencia como de compromiso y la ínfima educación tributaria que recibieron en su etapa de formación académica. Coincidiendo con lo expresado por Roca (2008), el nivel de conocimientos, compromiso y contexto que percibe una sociedad respecto al régimen impositivo fiscal, determinará el conjunto de actitudes, hábitos y discernimientos sobre sus responsabilidades fiscales. Además, guarda relación con el estudio realizado por Santillán (2022), en los comerciantes de la ciudad de Riobamba (Ecuador), debido a su incomprensión de la ley y de los elementos básicos que en ellos se menciona, no cuentan con una buena CT ($r = 0.709$), además estos no consideran las afectaciones que esta incomprensión causa en el Estado, imposibilitado de recaudación e impactando directamente en el gasto público.

Se confirma la Hipótesis Específica uno; donde se asevera la coexistencia de una correspondiente relación directa, entre la dimensión Conocimiento tributario con la dimensión, Obligaciones formales y sustanciales en los comerciantes de la APAYC para el año 2022. Conociendo los resultados obtenidos en el estudio, según la tabla 29 se puede apreciar un coeficiente correlacional $r_s = 0.873$, lo que se determina como una relación positiva fuerte. En base a ello se establece la existencia de un bajo conocimiento del sistema tributario, de los beneficios tributarios y de las infracciones que se cometen en la mencionada actividad económica. considerando la base teórica de conocimiento tributario, según Rodríguez

(2011), los conocimientos que adquieren los contribuyentes y la percepción de la administración fiscal, estructuran pensamientos e ideas que, restringen o no el cumplimiento de los deberes fiscales. Además, coinciden con lo obtenido por Carranza (2020) quien halló un $r_s = 0,665$ que identificó al conocimiento tributario de los microempresarios como bajo o casi nulos, debido a que se demostraron ciertas deficiencias en sus responsabilidades, ya que poseen desconocimiento de sus obligaciones formales y sustanciales. Esto se evidencia en su poca CT.

Considerando la Hipótesis Específica dos, se tiene la seguridad que hay una correlación directa, de la dimensión Conciencia tributaria con la dimensión Obligaciones formales y sustanciales en los comerciantes del APAYC para el periodo 2022. Se obtiene como resultados del estudio, la tabla 30 donde se aprecia un coeficiente correlacional $r_s = 0.525$, lo que refleja una relación positiva considerable, conforme a ello se establece la existencia de una mínima conciencia tributaria, que se ve reflejada en la moral, la responsabilidad y el nivel de cumplimiento que se notan en los actores de esta actividad económica. Considerando la base teórica sobre conciencia tributaria, según Molina (1993), define la conciencia como tributaria si esta se traduce como una obligación o compromiso moralmente responsable debe conservar, en tal sentido, la proposición guarda más sentido con una obligación autónoma de carácter moral que con una jurídica. Además, coincide con lo estudiado por Condori y Aguilar (2021) quienes concluyen que la Conciencia Tributaria se relaciona significativamente con las Obligaciones tributarias de los deudores tributarios de la ACUTM. Por cuanto el coeficiente de correlación obtenido es 0,490 siendo una correlación positiva moderada, de las variaciones observadas se concluye que el acatamiento de las deberes tributarios están relacionadas por las conmutaciones de la dimensión Conciencia tributaria.

Respecto a la Hipótesis Específica tres, donde se asevera que hay una correspondiente relación directa, entre la dimensión Educación tributaria con la dimensión, Obligaciones formales y sustanciales en los socios de la APAYC para el año 2022. Debido a que los resultados encontrados en estudio, según la Tabla 31 se aprecia un coeficiente correlacional $r_s = 0.787$, lo que se define

como una relación positiva fuerte. Además, el análisis de la investigación nos permite determinar que hay un nivel de Educación tributaria deficiente en los contribuyentes de este sector económico, debido a su bajo formación, orientación y comunicación. Coincidiendo con lo expresado por OECD (2015), quien señala que la Educación del contribuyente está profundamente relacionada con las realidades económicas, sociales y culturales de cada entorno. Además, guarda relación con el estudio realizado por Galindo (2018), quien concluye que, la inclusión de contenido sobre educación tributaria en programas curriculares del sistema educativo posibilita la inserción a la economía formal, más aún si se busca generar la confianza entre contribuyentes y funcionarios del estado, y así lograr inculcar las responsabilidades y los valores de practicar sus deberes tributarios voluntariamente.

CONCLUSIONES

La presente determinó la existencia de una correlación entre CT y OT para con los comerciantes de la APAYC para el periodo 2022, conforme a los resultados comprobados mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman, se halló un valor de 0.762 para la hipótesis general, lo que significa que la CT tiene una correlación positiva fuerte con las OT, además se concluye que la CT que tienen los comerciantes de la APAYC, respecto a sus OT es bajo, en virtud a los resultados de las encuestas efectuadas.

Se concluye que a razón de las dimensiones Conocimiento tributario y las Obligaciones formales y sustanciales, para con los socios de la APAYC para el año 2022, que el producto obtenidos mediante el examen Rho de Spearman se halló un valor de 0.873, para la hipótesis específica uno, el valor estadístico determina que el Conocimiento tributario tiene una reciprocidad positiva fuerte con las Obligaciones formales y sustanciales, además se concluye que el Conocimiento tributario en los socios de la APAYC es mínimo, en virtud de los resultados de las encuestas efectuadas sobre Conocimiento tributario en los indicadores de conocimiento del; sistema tributario, beneficios tributarios e infracciones tributarias.

A raíz de los resultados obtenidos se concluye que hay una correlación entre Conciencia tributaria y obligaciones formales y sustanciales para con los socios comerciantes de la APAYC en el periodo 2022, según los derivaciones comprobadas mediante el examen no paramétrica Rho de Spearman, se halló un valor de 0.525 para la hipótesis específica 2, lo que representa que la Conciencia tributaria que tienen los socios de la APAYC es débil, considerando sus valores, responsabilidades y nivel de cumplimiento.

Se finiquita que; considerando la Educación tributaria y las obligaciones formales y sustanciales en los comerciantes de la APAYC para el año 2022, los resultados obtenidos mediante el examen Rho de Spearman hay un valor de 0.787, para la hipótesis específica tres, el valor estadístico determina que la Educación tributaria tiene una correlación positiva fuerte con las obligaciones formales y sustanciales, además se concluye que la educación tributaria en los socios de la APAYC, es nula, a razón de las encuestas

realizadas sobre la educación tributaria en los indicadores de orientación, Formación y comunicación tributaria.

RECOMENDACIONES

A la administración de la asociación, debe promover y formar convenios de cooperación interinstitucional con entes como la SUNAT, La Dirección regional de desarrollo agrario y riego, La Dirección regional de producción y otros organismos vinculados, para que, a través de estas, esta provea de profesionales especializados en materia de formalización y tributación agraria, que permitan la interacción e inserción de sus asociados en una economía formal y sostenible, que a al largo plazo se vea reflejado en una cultura tributaria.

A la Administración Tributaria, A los diferentes niveles de gobierno y entidades vinculadas, se debe de mejorar la imagen que tienen los contribuyentes sobre el uso de los recursos recaudados, debiéndose de efectuar campañas de sensibilización que permitan denotar la importancia del acatamiento voluntario de las obligaciones fiscales y su repercusión en el bienestar social.

A las universidades, institutos y centros de estudios e investigación de la región, promover y fomentar la participación de los estudiantes de ciencias empresariales proporcionar planeamiento empresarial en base al conocimiento sobre el rol del Estado y el sistema tributario, puesto que la normativa vigente en el sector agrario, permite una formalización gradual, puede ser utilizado para mejorar la cultura tributaria.

A la administración tributaria, debe de encargarse en mejorar sus funciones de ente orientador, concientizador y educador, con el fin de mejorar la CT, en los actores de la actividad económica agraria, tanto a agricultores como a organizaciones agrarias, se debe dar los instrumentos puedan generar conciencia a través de medios que se adapten a la realidad del comerciante agricultor, ya que de ello dependerá el cumplimiento de sus OT.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acaro Jumbo, Y. I., & Vásquez Paredes, J. A. (2020). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado municipal ciudad de Cariamanga año 2018-2019*. [Tesis licenciatura, Universidad de Azuay]. Repositorio Institucional Uazuay.: <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/10182>
- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *La Factura Electrónica en América Latina*. https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/2018_Factura-Electronica_AL_BID_CIAT.pdf
- BCRP sucursal Huancayo. (2020). Caracterización del departamento de Huánuco. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/huanuco-caracterizacion.pdf>
- Bravo Salas, F. (junio de 2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF* (31). https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf
- Carranza Vásquez, E. (2020). *Nivel de conocimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios del mercado modelo de Chiclayo*. [Tesis de Maestría, Universidad Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque-Perú]. Repositorio institucional: https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8876/Carranza_V%C3%A1squez_Elvia.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión Tributaria* (Primera ed.). <http://repositorio.sunat.gob.pe/bitstream/SUNAT/37/1/TEORÍA%20DE%20LA%20DECISIÓN%20TRIBUTARIA.pdf>
- Condori Quispe, E., & Aguilar Huaña, Y. Y. (2021). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Asociación de Comerciantes Unidos Tres de Mayo (ACUTM) de la Ciudad de Puerto Maldonado, 2020*. [Tesis pregrado, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Puerto Maldonado-Perú]. Repositorio institucional: <http://hdl.handle.net/20.500.14070/811>
- Congreso de la República. (1993). *Constitución Política del Perú* <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion/constitucion-politica-14-03-18.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (20 de Diciembre de 2003). Decreto legislativo N° 943. *Ley del Registro Único de contribuyente*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/ruc/dLeg-943.pdf>

- Congreso de la República del Perú. (2020). Ley N° 31110 Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el Sector Agrario y Riego, Agroexportador y Agroindustrial. *El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-del-regimen-laboral-agrario-y-de-incentivos-para-el-sect-ley-n-31110-1916568-7/>
- Congreso de la República del Perú. (15 de Julio de 2021). Ley de perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas. *El peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-perfeccionamiento-de-la-asociatividad-de-los-producto-ley-n-31335-1980284-1/>
- Flores Gallegos, Jorge Raúl; Ramos Romero, Gabriela del Pilar;. (2019). *Manula Tributarioo 2019*. Lima: Instituto Pacífica SAC.
- Fuentes, V. (s.f.). *La Economía política de la sociedad del Rent-Seeking (Krueger, 1974)*. Instituto Peruano de Economía: <https://www.ipe.org.pe/portal/comentario-diario13-12-2012la-economia-politica-de-la-sociedad-del-rent-seeking-krueger-1974/>
- Galindo Borja, D. S. (2018). *La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista YulyAprommy – Ate- 2017*. [Tesis Pregrado, Universidad César Vallejo, Lima – Perú]. Repositorio institucional: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23946/Galindo_BDS.PDF?sequence=1&isAllowed=y
- Gaspar Santos, M., Zambrano Olvera, M., Castro Nuñez, W. E., & Díaz Basurto, I. (2021). *Obligaciones Tributarias del Contribuyente. Análisis Neutrosófico de las causas de su incumplimiento* (Primera ed.). Ecuador. <http://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrososofia.pdf>
- Gestión. (2017). *Sunat: Seis sectores económicos registran evasión del IGV por casi S/ 500 millones al año*. Consultado el 23 de 08 de 2022, de Redacción Gestión: <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-sectores-economicos-registran-evasion-igv-s-500-millones-ano-138867-noticia/?ref=gesr>
- Giraldo Jara, D. (2016). *Diccionario para contadores*. Lima-Perú: Infocom S.A.
- Gómez Gallardo, L. M., & Macedo Buleje, J. C. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143-153. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>
- Gómez Sabaini, J. C., Jiménez, J. P., & Martner Fanta, R. (2017). *Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina*. Cepal. <http://hdl.handle.net/11362/41048>

- Hayek, F. A. (1957). La coerción y el estado. *Revista de Economía y Estadística*, 1(1), 23-46.
<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3459>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Huamaní Cueva, R. (2013). *Código tributario comentado*. (J. E. E.I.R.L., Ed.)
<https://andrescusi.files.wordpress.com/2020/06/codigo-tributario-comentado-tomo-i.pdf>
- INEI. (2020). *Compendio estadístico*. Instituto Nacional de Estadística e Informática:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1829/cap13/ind13.htm
- Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas. (2012). *Una aproximación a la cultura tributaria en Nicaragua*. Managua, Nicaragua: Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas.
https://www.academia.edu/28713017/Una_aproximaci%C3%B3n_a_la_cultura_tributaria_en_Nicaragua
- Mantilla Rodríguez, R. F. (2022). *Cultura tributaria de los comerciantes del mercado Las Balsas del Cantón Playas, Provincia de Guayas, año 2021*. [Tesis Postgrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad – Ecuador]. Repositorio institucional:
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8175>
- Méndez Peña, M. (2004). Cultura tributaria vs. Constitución 1999. *Espacio Abierto*, 13(1), 123-137.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12201306>
- Ministerio de agricultura y riego. (2020). Análisis de mercado de Papa 2020. *Sierra y selva exportadora/ Unidad de inteligencia comercial*.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1471847/An%C3%A1lisis%20de%20Mercado%20-%20Papa%202020.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 2: Atención al contribuyente*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/2_Atencion_al_contribuyente.pdf
- Molina, C. E. (1993). Conducta individual y Conciencia tributaria. *Revista de administración tributaria*(12).
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_12/conducta_individual_y_conciencia_tributaria_molina_mexico.pdf
- OCDE. (2020). *Manual sobre Gestión de riesgos de incumplimiento para administraciones tributarias*.

https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2020_M anual-gestion-riesgos_CIA-T-SII-FMI.pdf

- OECD. (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo* (Segunda ed.). Paris: OECD Publishing. doi: <https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>.
- OECD/ The International and Ibero- American Foundation for administration and Public Policies (FIIAPP). (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. Paris: OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264222786-es>
- Pecho Palacios, M. J. (2021). *La cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado mayorista de Jauja, 2021*. [Tesis pregrado, Universidad de Huánuco, Huánuco-Perú]. Repositorio institucional: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3040>
- Peralta, C. (2015). Tributación y derechos fundamentales los principios constitucionales como límite al poder tributario. *Revista de Ciencias Jurídicas N°138*. consultado el 12 de Octubre de 2022, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35092.pdf>
- Pistone, Pascuale; Caller Ferreyros, M E; Hernández Berenguel, L; Comba, Luís A; Londoño Gutierrez, F; Roza Gutierrez, M C; Montero Tamayo, V;. (2014). La Responsabilidad Tributaria. *XXVII Jornadas Tributarias de Derecho Tributario*. consultado el 14 de Octubre de 2022, de <http://www.aedf-ifa.org/FicherosVisiblesWeb/Doctrinas/ArchivoDoctrina56.pdf>
- Pita, C. (2007). Notas sobre desafíos y tendencias mundiales en Administración Tributaria. *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF*, 26, 3-26. <https://www.uv.mx/iic/files/2018/03/Num05-Art015.pdf>
- Pólemos. (2022). *La recaudación fiscal en el Perú: cuando saber la fórmula no es suficiente*. consultado el 23 de Agosto de 2022, de Pólemos Portal Jurídico Interdisciplinario: <https://polemos.pe/la-recaudacion-fiscal-en-el-peru-cuando-saber-la-formula-no-es-suficiente/>
- Portocarrero Antoño, O. R. (2019). *Relación de la cultura tributaria y recaudación tributaria en los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María*. [Tesis pregrado, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María- Perú]. Repositorio institucional: <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1506>
- Presidencia de la República. (1999). *Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>

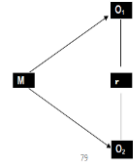
- Presidencia de la República del Perú. (2019). Decreto Supremo N° 401 -2019-EF. *El Peruano*. Consultado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1487724/Ap%C3%A9ndice%20del%20TUO%20de%20la%20Ley%20del%20IGV%20e%20ISC.pdf.pdf?v=1608347312>
- Presidencia de la República del Perú. (2021). Reglamento de la Ley N° 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario y de Incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial. *El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-no-31110-decreto-supremo-n-005-2021-midagri-1939453-3/>
- Presidencia la República. (22 de Junio de 2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. *El Peruano*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>
- Roca Ruano, C. (2008). Estrategias para la Promoción del Cumplimiento Voluntario. *Asamblea General del CIAT, No. 42, Antigua Guatemala, Guatemala, 2008*. https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf
- Rodríguez , J. C. (2011). *Cultura Tributaria: Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal*. <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Santillán Silva, M. D. (2022). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Apuntes contables*(30), 101-112. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/7914>
- Shinchi Miranda, C. A. (2019). *La Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abastos de Paucarbamba - 2019*. [Tesis pregrado, Universidad de Huánuco, Huánuco-Perú]. Repositorio institucional: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1996>
- SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima, Perú. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura Tributaria y Aduanera final.pdf>
- SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario. (2021). *Guía Básica Tributaria y Aduanera - 2021 II*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia-Tributaria-Aduanera NAF.pdf>
- SUNAT/Gerencia de comunicaciones e imagen institucional. (2020). *Plan de Estrategia publicitaria 2021*. División de Imagen institucional. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2021/anexo-021-2021.pdf>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nazario Quispe, M. (2023). *La cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco y su relación con las obligaciones tributarias, Huánuco 2022* [Tesis pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. [Http://...](http://...)

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables e indicadores	METODOLOGIA	PLOBLACION:
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable Uno	TIPO DE INVESTIGACIÓN:	POBLACIÓN
			Cultura tributaria	Aplicada.	Socios de la Asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco
			Dimensiones		
¿De qué manera la cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, se relaciona con las obligaciones tributarias, Huánuco 2022?	Analizar de qué manera la cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, se relaciona con las obligaciones tributarias, Huánuco 2022.	La cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, tiene una relación directa con las obligaciones tributarias, Huánuco 2022.	Conocimiento tributario <ul style="list-style-type: none"> • Sistema tributario • Beneficios tributarios • Infracciones tributarias Conciencia tributaria <ul style="list-style-type: none"> • Moral tributaria • Responsabilidad • Cumplimiento voluntario. Educación tributaria <ul style="list-style-type: none"> • Orientación • Formación • Comunicación tributaria 	ENFOQUE: Cuantitativo	MUESTRA: no probabilística intencional o de conveniencia 47
			Variable Dos	ALCANCE O NIVEL: Descriptivo-Correlacional	
			Obligaciones tributarias		TÉCNICAS: encuestas
			Dimensiones	DISEÑO. no experimental	INSTRUMENTOS cuestionario Técnicas de procesamiento de datos SPSS Excel

Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Obligaciones formales y sustanciales	– transversal,
HE1: ¿De qué manera el conocimiento tributario en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022?	OE1: Determinar de qué manera el conocimiento tributario en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022	HE1: El conocimiento tributario en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, tiene una relación positiva con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción al ruc • Determinación de la base imponible • Declaraciones tributarias • Comprobantes de pago • Medios de pago • Pago de tributos • Cronograma de obligaciones • Control tributario • Facturación electrónica 	
HE2: ¿De qué manera la conciencia tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022?	OE2: Determinar de qué manera la conciencia tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.	HE2 La conciencia tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, tiene una relación positiva con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.		

<p>HE3: ¿De qué manera la educación tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022?</p>	<p>OE3: Determinar de qué manera la educación tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.</p>	<p>HE3: La educación tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, tiene una relación positiva con las obligaciones formales y sustanciales, Huánuco 2022.</p>
---	---	---

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

Cuestionario

“LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO Y COMERCIANTES DE HUÁNUCO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, HUÁNUCO 2022”

Estimados comerciantes, sírvase llenar con sinceridad el presente cuestionario, de fin académico, cuyo objetivo es “Determinar el grado de cultura tributaria en los comerciantes de la asociación de productores agropecuario y comerciantes de Huánuco, y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, Huánuco 2022.

Instrucciones

Marque con un aspa (X) una alternativa por pregunta, no existen preguntas buenas o malas, se debe contestar todas. Las respuestas son confidenciales y anónimas.

Edad.....

Género.....

Grado de Instrucción completa

Primaria ()

secundaria ()

Superior ()

Preguntas						
N°	Variable 1: Cultura tributaria					
		Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
	D1: Conocimiento tributario	1	2	3	4	5
1	Conoce Ud. ¿Qué entidad es la encargada de administrar los tributos?					
2	Conoce Ud. ¿Qué tributos afectan su actividad económica?					
3	Conoce Ud. ¿Qué beneficios tributarios existen para su actividad económica?					
4	Conoce Ud. ¿A qué sanciones puede estar afecto en caso incumpla con sus Obligaciones Tributarias?					
		Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
	D2: Conciencia tributaria	1	2	3	4	5
5	¿Considera Ud. que la corrupción pública desmotiva el cumplimiento de obligaciones tributarias?					
6	¿Valora Ud. la importancia del pago de tributos?					

7	¿Considera tener mucha o poca responsabilidad en el pago de tributos en su actividad económica?					
8	¿Considera Ud. que el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias permite la formación de la conciencia tributaria?					
		Nunca	Casi nunca	Ocasionalmente	Casi siempre	Siempre
	D3: Educación Tributaria	1	2	3	4	5
9	¿Asiste a charlas de Información tributaria que brinda la SUNAT?					
10	¿Considera Ud. necesario que se impartan cursos sobre la cultura tributaria y el sistema tributario nacional en los centros educativos?					
11	Considera Ud. ¿Que la difusión de información tributaria por parte de la SUNAT es?					
	Variable 2: Obligaciones tributarias					
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	D4: Obligación formal y sustancial	1	2	3	4	5
12	¿Considera que estar inscrito o inscribirse al RUC le trae beneficios?					
13	¿En algún mes sus ventas son superiores a los 8 mil soles?					
14	¿Emite comprobantes de pago por la venta de sus productos?					
15	¿Cuánto conoce respecto al comprobante liquidación de compra?					
16	¿Utiliza algún medio de pago para realizar sus transacciones comerciales?					
17	¿Conoce los distintos canales o medios por el cual puede pagar sus tributos?					
18	¿Ud. Conoce en que consiste el cronograma de declaraciones mensuales?					
19	¿Está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en la lucha contra la evasión tributaria del sector agrícola?					
20	¿La Facturación electrónica mejora el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					

ANEXO 3: SOLICITUD PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación

SEÑOR: Celestino Ramos Juan
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIO Y COMERCIANTES DE HUÁNUCO.
RUC: 20489458994
Jr. Seichi Izumi Nro. 640

YO, Nazario Quispe, Manuel Edber, identificado con
DNI Nro. 43156405, con domicilio en AA. VV Predio el
Tingo Mz "E" lote 3, Urb. Predio el Tingo del Distrito de
Huánuco. Ante Ud. Respetuosamente yo me presento
y expongo:

Que habiendo culminado el PROGRAMA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
en la UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, Solicito a Ud. Permiso para realizar un trabajo de investigación
en su institución sobre "LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN DE
PRODUCTORES AGROPECUARIO Y COMERCIANTES DE HUÁNUCO Y SU RELACIÓN CON LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, HUÁNUCO 2022" para optar el grado CONTADOR PÚBLICO.

CARGO


DNI 22503620


POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Huánuco, 19 de setiembre del 2022



NAZARIO QUISPE, Manuel

DNI N° 43156405

ANEXO 4: CARTA DE ACEPTACIÓN

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO Y COMERCIANTES DE HUÁNUCO

Jr. Seichi Izumi nro. 640 – HUÁNUCO

RUC:20489458994

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CARTA DE ACEPTACIÓN

Huánuco 25 de Setiembre del 2022

Carta Nro. 0001-2022

Sr: Nazario Quispe, Manuel Edber

Bach. Contabilidad y Finanzas

Presente:

El motivo de la presente es informarle que a su solicitud presentada el 19 de setiembre del presente año, sobre el permiso para realizar el trabajo de investigación en nuestra institución denominado "LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIO Y COMERCIANTES DE HUÁNUCO Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, HUÁNUCO 2022".

Por el cual se le da la respuesta de SOLICITUD ACEPTADA por lo cual se remite la presente, para que los asociados les brinden las facilidades del caso y otros que crea conveniente. Sin otro particular me suscribo ante Ud. haciendo propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial y deseándole éxitos en su investigación.

Atentamente

Celestino Ramos, Juan

DNI: 20503620

Cel:997331956



ANEXO 5: EVALUACIÓN DE EXPERTOS



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

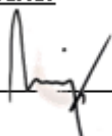
N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Está de acuerdo en que la SUNAT es la entidad encargada de administrar los tributos?	X		X		X		
2	Conoce Ud. ¿Qué tributos afectan su actividad económica?	X		X		X		
3	Conoce Ud. ¿Qué beneficios tributarios existen para su actividad económica?	X		X		X		
4	Conoce Ud. ¿A qué sanciones puede estar afecto en caso incumpla con sus Obligaciones Tributarias?	X		X		X		
5	¿Considera Ud. que la corrupción pública desmotiva el cumplimiento de obligaciones tributarias?	X		X		X		

6	¿Si el contribuyente pagara sus tributos de forma voluntaria podría mejorar el bienestar social?	X		X		X		
7	¿Cómo considera su responsabilidad respecto al pago de tributos en su actividad económica?	X		X		X		
8	¿Considera Ud. que el fomento al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias permite la formación de la conciencia tributaria?	X		X		X		
9	¿Asiste a charlas de Información tributaria que brinda la SUNAT?	X		X		X		
10	¿Considera Ud. que se deban impartir cursos sobre cultura tributaria en los centros educativos?	X		X		X		
11	¿La difusión de información tributaria por parte de la SUNAT es?	X		X		X		
12	¿Considera que estar inscrito o inscribirse al RUC le trae beneficios?	X		X		X		
13	¿En algún mes sus ventas son superiores a los 8 mil soles?	X		X		X		
14	¿Emite comprobantes de pago por la venta de sus productos?	X		X		X		
15	¿Cuánto conoce respecto al comprobante liquidación de compra?	X		X		X		
16	¿Utiliza algún medio de pago para realizar sus transacciones comerciales?	X		X		X		
17	¿Conoce los distintos canales o medios por el cual puede pagar sus tributos?	X		X		X		
18	¿Ud. Conoce en que consiste el cronograma de declaraciones mensuales?	X		X		X		
19	¿Está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en la	X		X		X		

	lucha contra la evasión tributaria del sector agrícola?						
20	¿La Facturación electrónica mejora el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X		X		X	

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto:

Firma: 

Apellidos y Nombres: JARA Y CLAUDIO, Nilton Alejandro

DNI: 22433914



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Está de acuerdo en que la SUNAT es la entidad encargada de administrar los tributos?	X		X		X		
2	Conoce Ud. ¿Qué tributos afectan su actividad económica?	X		X		X		
3	Conoce Ud. ¿Qué beneficios tributarios existen para su actividad económica?	X		X		X		
4	Conoce Ud. ¿A qué sanciones puede estar afecto en caso incumpla con sus Obligaciones Tributarias?	X		X		X		
5	¿Considera Ud. que la corrupción pública desmotiva el cumplimiento de obligaciones tributarias?	X		X		X		

6	¿Si el contribuyente pagara sus tributos de forma voluntaria podría mejorar el bienestar social?	X		X		X	
7	¿Cómo considera su responsabilidad respecto al pago de tributos en su actividad económica?	X		X		X	
8	¿Considera Ud. que el fomento al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias permite la formación de la conciencia tributaria?	X		X		X	
9	¿Asiste a charlas de Información tributaria que brinda la SUNAT?	X		X		X	
10	¿Considera Ud. que se deban impartir cursos sobre cultura tributaria en los centros educativos?	X		X		X	
11	¿La difusión de información tributaria por parte de la SUNAT es?	X		X		X	
12	¿Considera que estar inscrito o inscribirse al RUC le trae beneficios?	X		X		X	
13	¿En algún mes sus ventas son superiores a los 8 mil soles?	X		X		X	
14	¿Emite comprobantes de pago por la venta de sus productos?	X		X		X	
15	¿Cuánto conoce respecto al comprobante liquidación de compra?	X		X		X	
16	¿Utiliza algún medio de pago para realizar sus transacciones comerciales?	X		X		X	
17	¿Conoce los distintos canales o medios por el cual puede pagar sus tributos?	X		X		X	
18	¿Ud. Conoce en que consiste el cronograma de declaraciones mensuales?	X		X		X	
19	¿Está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en la	X		X		X	

	lucha contra la evasión tributaria del sector agrícola?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	¿La Facturación electrónica mejora el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto:

Firma: _____

Apellidos y Nombres: Samaniego Pimental Eulio Eliseo
 DNI: 16554205



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Está de acuerdo en que la SUNAT es la entidad encargada de administrar los tributos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Conoce Ud. ¿Qué tributos afectan su actividad económica?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	Conoce Ud. ¿Qué beneficios tributarios existen para su actividad económica?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	Conoce Ud. ¿A qué sanciones puede estar afecto en caso incumpla con sus Obligaciones Tributarias?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	¿Considera Ud. que la corrupción pública desmotiva el cumplimiento de obligaciones tributarias?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

6	¿Si el contribuyente pagara sus tributos de forma voluntaria podría mejorar el bienestar social?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
7	¿Cómo considera su responsabilidad respecto al pago de tributos en su actividad económica?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
8	¿Considera Ud. que el fomento al cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias permite la formación de la conciencia tributaria?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
9	¿Asiste a charlas de Información tributaria que brinda la SUNAT?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
10	¿Considera Ud. que se deban impartir cursos sobre cultura tributaria en los centros educativos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
11	¿La difusión de información tributaria por parte de la SUNAT es?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
12	¿Considera que estar inscrito o inscribirse al RUC le trae beneficios?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
13	¿En algún mes sus ventas son superiores a los 8 mil soles?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
14	¿Emite comprobantes de pago por la venta de sus productos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
15	¿Cuánto conoce respecto al comprobante liquidación de compra?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
16	¿Utiliza algún medio de pago para realizar sus transacciones comerciales?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
17	¿Conoce los distintos canales o medios por el cual puede pagar sus tributos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
18	¿Ud. Conoce en que consiste el cronograma de declaraciones mensuales?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
19	¿Está informado respecto a las labores que realiza la SUNAT en la	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

	lucha contra la evasión tributaria del sector agrícola?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20	¿La Facturación electrónica mejora el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: Universidad Privada de Huánuco.

Datos del Experto:

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

BOCANNEZA ARANDA, ROGER ARMANDO

22419770

ANEXO 6: PANEL FOTOGRÁFICO









